

VII. EL PAPEL ACTUAL DE LAS CAJAS DE AHORROS
EN LA ECONOMÍA

VII.1.- CONSIDERACIONES PREVIAS

Se trata de una cuestión nada fácil, señalar el papel actual de las cajas de ahorros comunitarias, especialmente si se tiene en cuenta el hecho de que en muchos países aún se encuentran en proceso de transformación cuyos objetivos todavía no son absolutamente diáfanos. Naturalmente, las cajas de ahorros no han estado exentas del impacto que sobre todas las instituciones financieras ha tenido la constitución del mercado único europeo. Por el contrario se han mostrado especialmente sensibilizadas ante los retos que planteaban a estas instituciones la creación del nuevo espacio financiero europeo.

Uno de los motivos de esta sensibilización, que ha tenido distintas respuestas según los países, ha sido el aumento de la competencia de las demás instituciones financieras, promovida por los procesos de liberalización de los mercados, y por la propia implantación del mercado financiero único. Así, las cajas de ahorros han venido tomando posiciones para poder soportar el referido incremento de la competencia, que puede decirse ya es un hecho.

Una segunda motivación, ha sido la necesidad de

cumplimiento de los coeficientes de recursos propios diseñados para toda la Unión Europea, y para todas las instituciones crediticias que en ella ejerzan sus actividades. Ello ha propiciado importantes dificultades para muchas cajas de ahorros, lo cual ha traído como consecuencia el inicio de reestructuraciones con el objetivo de poder cumplirlos. De este modo cabe destacar los numerosos procesos de fusión que se han generado, así como la transformación en sociedades anónimas, en no pocos casos, para, de esta manera, poder acudir a los mercados de capitales en demanda de recursos financieros por la vía de las ampliaciones de capital.

La incidencia de los procesos liberalizadores de los mercados financieros y de la implantación del mercado único, ha tenido especiales peculiaridades en las cajas de ahorros, con respecto a la incidencia producida en otras instituciones financieras, derivadas de su propia naturaleza: su especial configuración jurídica, su vinculación a un ámbito territorial determinado, su atención preferente a los sectores como las unidades económicas de consumo, las pequeñas y medianas empresas y las administraciones locales, y en definitiva su sentido social, que desde sus orígenes inspiró sus actuaciones.

De este modo, se hace necesario conocer el papel que

vienen realizando las cajas de ahorros en el ámbito comunitario, para así poder disponer de referencias útiles para las propias cajas de ahorros españolas. Antes, conviene hacer alguna referencia sobre las funciones y el concepto de sistema financiero, así como sobre el sistema financiero de los distintos países comunitarios.

VII.1.1.- LAS FUNCIONES Y EL CONCEPTO DE SISTEMA FINANCIERO

El sistema financiero de una economía cumple la función de encauzar medios de financiación hacia las unidades de gasto que, deseando ejercer decisiones de demanda en cuantía superior a sus propios recursos, han de acudir a fuentes externas de suministro de fondos. El cumplimiento de esta función por el sistema financiero ha de ser enjuiciado por su contribución al logro de una asignación eficaz de los recursos disponibles.

El trasvase de recursos desde los ahorradores a las unidades de gasto de la economía se produce, en parte, directamente y, en parte, a través de los intermediarios financieros bancarios y no bancarios. De este modo, los ahorradores tienen a su disposición, como formas de colocación de riqueza, junto con los activos reales, una pluralidad de activos financieros, algunos de los cuales

son generados por las unidades de gasto en tanto que los demás son generados por los intermediarios financieros. Los ahorradores estructuran su riqueza, entre estas alternativas, atendiendo a los criterios relativos de rentabilidad, riesgo y liquidez, de acuerdo con sus preferencias. Las unidades de gasto, por su parte, buscarán financiación externa a través de los diversos cauces e instrumentos ofrecidos por el sistema financiero, adoptando sus decisiones en función de los costes y riesgos relativos a partir de sus estructuras financieras y sus preferencias.

Así, desde la superación de las economías de trueque y la aparición del dinero como instrumento de cambio generalmente aceptado por todos los miembros de la comunidad, la intermediación de los instrumentos financieros está orientada a canalizar los excedentes corrientes de las unidades de gasto que los producen hacia las unidades de gasto deficitarias. Esta función fundamental de intermediación la refleja de forma muy precisa el profesor Trías Fargas al indicar: "... el sistema financiero tiene, pues, una gran tarea: canalizar el ahorro hacia la inversión adecuada. Tenemos una oferta de dinero que debemos captar y una demanda de dinero que debemos satisfacer"¹⁷³.

¹⁷³ Trías Fargas, R., El Sistema Financiero Español, Ariel, Barcelona, 1970, pág. 65.

De este modo, cabe concebir el sistema financiero de un país o región como el conjunto de instituciones, medios y mercados, cuyo fin primordial es el de canalizar el ahorro que generan las unidades de gasto con superávit, hacia los prestatarios o unidades de gasto con déficit. Su función es fundamental por dos razones básicas: en primer término la no coincidencia, en general, de ahorradores e inversores, o sea, las unidades que tienen déficit son distintas de las que tienen superávit; en segundo término, los deseos de los ahorradores tampoco coinciden, en general, con los de los inversores en orden al grado de liquidez, seguridad y rentabilidad de los activos emitidos por estos últimos, por lo que los intermediarios financieros han de llevar a cabo una labor de transformación de activos para adaptarlos a las preferencia de los ahorradores últimos.

Pero la función del sistema financiero no se reduce solamente a la canalización del ahorro hacia la inversión productiva sino que su mayor o menor perfección condiciona también el volumen de ahorro de la comunidad¹⁷⁴. En síntesis puede señalarse que dentro del sistema financiero, los intermediarios actúan en los mercados financieros

¹⁷⁴ Gala, M., El sistema financiero español, Moneda y Crédito, n1 111, diciembre de 1969, pág. 31.

ejerciendo las funciones y realizando las operaciones financieras conducentes a que la mayor cantidad de ahorro esté a disposición de la inversión en las mejores condiciones posibles para ambas partes, para lo cual emiten entre el público inversor una serie de activos financieros que pueden llamarse de primer orden adquiriendo con ellos otros de orden superior, hasta llegar a los activos emitidos por los usuarios finales de fondos. Así, un sistema financiero será más o menos complejo en función del número de instituciones financieras interpuestas, del grado de especialización y de la diversidad de activos financieros.

Dentro del sistema financiero aparece el denominado mercado financiero, que simplemente es el elemento físico-abstracto donde se reúnen todos los factores que configuran la oferta y la demanda de capital financiero. De este modo la concepción de este mercado es perfectamente equiparable a la de cualquier tipo de mercado de bienes y servicios, únicamente con determinadas características propias diferenciadoras: En primer lugar la "mercancía", que se concreta en los derechos adquiridos denominados activos financieros, dando origen, según el grado de comercialización, a los mercados primarios y secundarios. En segundo lugar el "precio" de los recursos dinerarios que concretamente se conoce como tipo de interés y que, como

todo precio, varía de acuerdo con una serie de variables que en este mercado se traducen, básicamente, en criterios de rentabilidad, riesgo y liquidez.

La existencia del sistema financiero dentro del cuadro general de la actividad económica dentro de un contexto funcional de economía de mercado, viene justificada, como señala el profesor Guzmán Cuevas¹⁷⁵, además de por su primordial función canalizadora por otras razones:

1.- Los intermediarios financieros, al hacerse cargo del ahorro de aquellas unidades económicas que lo obtienen, permiten, a través de la existencia de la propiedad privada, establecer una clara separación entre la titularidad de esos excedentes de riqueza y su administración. Este papel de la intermediación financiera tiene una importante transcendencia si se piensa que la posesión de esos bienes, con los procesos de herencia e incluso de casualidad que también son componentes en la determinación de esa propiedad, por unos individuos, no garantiza que éstos sean los más aptos y capaces para administrarlos. Esta cuestión que enlaza con la teoría de la división del trabajo, representa una importante función del sistema financiero, de cara a la mejor utilización de

¹⁷⁵ Guzmán Cuevas, Joaquín, El sistema financiero y el desarrollo económico regional, Universidad de Sevilla, Sevilla , 1982. pág. 25.

la masa monetaria para la comunidad.

2.- La intermediación financiera genera una variedad de activos financieros que gira alrededor de un mercado primario y secundario, facilitando y ampliando las corrientes de flujo entre las distintas actividades económicas. Toda esta corriente de intercambio incide, de forma extraordinaria, en las variables reales de la economía, como son la producción, la asignación de recursos, la distribución de la renta y los precios entre otras.

3.- Desde una perspectiva macroeconómica, el sistema financiero cumple una importante misión al servicio de la economía, al ofrecer un excelente panel de control a las autoridades monetarias. En efecto, los intermediarios financieros aglutinan en su ámbito de acción la mayor parte de la corriente de flujos de capitales, en toda economía medianamente desarrollada, lo que hace que la autoridad monetaria encuentre en ese ámbito unas condiciones muy favorables para controlar variables tan importantes en el campo general de la economía como son el nivel de oferta monetaria, inversión, tipo de interés, e incluso permite a las autoridades desviar la corriente financiera hacia sectores productivos o áreas geográficas que se consideren preferentes. Esta consideración sobre la intervención

gubernamental en el mercado financiero, va a abrir un campo de análisis sobre el nivel de dicha intervención, cuyos límites van a estar representados por la liberalización total del sector, asimilado a una situación de competencia perfecta y la nacionalización estricta del sistema. El situarse en un punto óptimo de intervención no es tarea fácil y no siempre las autoridades monetarias son afortunadas en su alcance.

Al margen de las funciones que el sistema financiero ejerce en una economía, hay que indicar la importancia de su consideración como infraestructura¹⁷⁶ en una economía en la que el nivel de producción real y, por tanto el nivel de empleo, viene muy en función del volumen de inversión productiva. La financiación de la inversión necesaria corre en gran medida a cargo de las instituciones que poseen el ahorro real en forma de capital financiero. Por tanto se observa la necesidad de que toda economía de mercado cuente con un sistema financiero suficientemente desarrollado y eficaz.

En cualquier consideración sobre el sistema financiero, hay que distinguir tres cuestiones básicas íntimamente relacionadas en el funcionamiento real: la captación de capital, la canalización de los recursos

¹⁷⁶ Guzmán Cuevas, Joaquín, op. cit., pág. 26.

financieros y su asignación eficaz.

En relación con la captación de capital, hay que indicar que las instituciones financieras tienen una función básica de formación de capital. Así, deben captar el mayor volumen del ahorro disponible. Pese a la dificultad a la hora de definir el ahorro disponible, el Comité de Transacciones invisibles de la O.C.D.E. lo define como el $PNB - Consumo + Saldo$ de la Balanza de Pagos con signo cambiado. De esta manera se engloba el ahorro interno con el procedente del exterior.

El ahorro se genera en los diferentes sectores de la economía. Así, se distingue entre el ahorro público y el ahorro privado, y dentro de este último: el procedente de las economías domésticas y el procedente de las empresas, incluyendo en el segundo caso la autofinanciación. Además hay que tener también en cuenta el ahorro extranjero representado en el saldo de la balanza de pagos, que tiene una importancia no despreciable especialmente teniendo en cuenta la cada vez mayor interconexión entre las economías en la actualidad. El ahorro generado toma diferentes formas entre las que cabe destacar los depósitos, los valores mobiliarios, las monedas y billetes, y las pólizas de seguros, entre otros activos.

Por tanto es la captación de recursos financieros una función básica de todo sistema financiero, la cual tiene una fundamental influencia en el desarrollo de la actividad económica. Para ello los intermediarios financieros necesitan ofrecer una importante variedad de servicios y actividades que hagan posible alcanzar el nivel deseado de captación de recursos. De este modo, es necesario la existencia de un sistema de intermediarios que ofrezcan liquidez y confianza al ahorrador y permitan la reducción de riesgos¹⁷⁷.

En lo referente al proceso de canalización del ahorro hacia la inversión productiva, hay que indicar la importancia de que el sistema productivo cuente con una estructura financiera suficientemente diversificada como para ofrecer a los inversores un fácil acceso a las distintas fuentes de financiación. Por tanto es un síntoma de bajo nivel de desarrollo económico la ausencia de una gama suficiente de intermediarios financieros¹⁷⁸.

En la misma línea y distinguiendo el ahorro propiamente dicho, el ahorro recogido por el sistema financiero o pasivo del sistema y el ahorro movilizado por

¹⁷⁷ Ranis, G., Intermediarios Financieros y Desarrollo Económico, Revista Española de Economía, Año II, n11.

¹⁷⁸ Ranis, G., op., cit.

el sistema financiero o activo financiero del sistema, puede decirse que cuanto menor sea la diferencia entre estas tres variables, mayor será la eficacia del sistema financiero en el que se desenvuelvan. Por tanto, la aproximación de ellas exige la existencia de una amplia red de instituciones y activos financieros que abarquen todos y cada uno de los sectores económicos, adecuándose en plazos, tipo de interés y demás condiciones a las específicas particularidades de cada uno de ellos, de tal manera que, los fondos necesarios de inversión puedan ser captados por los inversores en una amplia variedad de fuentes.

Así, en el conjunto del sistema financiero europeo y español, las cajas de ahorros, con sus peculiaridades, han ocupado y ocupan un papel de primer orden, por cuanto su participación ha sido esencial para el proceso de desarrollo económico.

VII.1.2.- BREVE REFERENCIA A LOS DISTINTOS SISTEMAS FINANCIEROS COMUNITARIOS

Con el horizonte de construcción de un espacio financiero europeo, dotado de una moneda única y, naturalmente, un solo banco emisor, con libre circulación de capitales y de prestación de servicios financieros, así como también libertad de establecimiento de instituciones

financieras, las diversas entidades intervinientes en los sistemas financieros de los distintos países comunitarios vienen adaptando, desde hace algunos años, sus estructuras al nuevo marco de actuación.

Del mismo modo las autoridades financieras han emprendido acciones, encaminándose básicamente hacia la liberalización financiera, la apertura al exterior, el impulso a los mercados de valores y el perfeccionamiento de los instrumentos de supervisión general¹⁷⁹. El sentido, la profundidad y la amplitud de las reformas emprendidas en el sistema financiero de cada país ha dependido de las posiciones de partida.

VII.1.2.1.- EL SISTEMA FINANCIERO BELGA

En el caso del sistema financiero belga, al igual que en otros países europeos, tiene especial importancia las instituciones crediticias. La mayor importancia corresponde a los bancos seguido de las instituciones públicas de crédito y de las cajas de ahorros, si bien hay que señalar la importancia de las instituciones públicas de crédito en orden al número de cuentas abiertas significativamente más

¹⁷⁹ Chuliá, Carlos, Los sistemas financieros nacionales y el espacio financiero europeo, Servicio de Estudios del Banco de España, Documento de Trabajo nº 9413, Madrid, 1994, pág. 9.

alto que en otras entidades.

Los otros intermediarios financieros tienen un volumen de actividad débil y con determinadas restricciones operativas. A este grupo pertenecen las compañías de seguros, los organismos de inversión mobiliaria así como las empresas de leasing y factoring, entre otras.

VII.1.2.2.- EL SISTEMA FINANCIERO DANÉS

Al igual que ha venido ocurriendo en otros países comunitarios, en el sistema financiero de Dinamarca se ha venido produciendo, en los últimos años, un proceso de adaptación de sus estructuras a la nueva situación actual derivada de las nuevas tendencias observadas en los sistemas financieros a nivel internacional y de la creación del espacio financiero europeo. Como características básicas del sistema financiero danés pueden señalarse las siguientes¹⁸⁰:

a) En las entidades de crédito se observa un claro predominio del modelo de banca universal, en el que las instituciones crediticias, bancos y cajas de ahorros, realizan todas las actividades propias del negocio bancario

¹⁸⁰ Parejo Gámir, J. A., Calvo Bernardino, A., Paul Gutiérrez, J., op. cit. pág. 495.

y algunas que no les correspondería en sentido estricto, como por ejemplo las de leasing y factoring, entre otras. Hay también que señalar que las entidades crediticias especializadas pertenecen básicamente a los bancos.

b) El sistema crediticio, constituido por bancos, cajas de ahorros y cooperativas de crédito, tiene un alto grado de concentración, en el que las primeras instituciones captan una proporción muy importante de los depósitos de cada grupo, e igualmente participan en gran parte de las inversiones del mismo.

c) En los últimos tiempos, las instituciones crediticias han estado sometidas a un importante proceso de fusiones con el objetivo de adaptarse a las nuevas circunstancias de los mercados financieros. En el sector de cajas de ahorros, este proceso ha tenido una especial intensidad fundamentalmente en los años setenta, disminuyendo su número en más de 400 entidades.

d) El proceso anteriormente señalado, ha traído como resultado una reducción del número de oficinas operativas y del número de empleados. Si bien hay que señalar que en número de oficinas por habitante, Dinamarca se encuentra en los primeros puestos de la Comunidad.

f) Otra cuestión a señalar es que la legislación reguladora de las entidades crediticias es similar para los bancos, cajas de ahorros y cooperativas de crédito, con las diferencias naturales propia de cada grupo.

g) Tienen una especial importancia cuantitativa en el sistema crediticio danés las operaciones de crédito hipotecario, y naturalmente los bancos hipotecarios que son las entidades especializadas en estas operaciones.

h) Los bancos intervienen en el mercado de valores de una manera indirecta mediante las Compañías de Inversión en cuyo capital participan.

i) En relación con el sector asegurador hay que indicar que en Dinamarca se encuentra muy desarrollado con una importante cantidad de compañías, y no se han producido en él procesos de concentración para adaptarse a las nuevas circunstancias como ha ocurrido en otros subsectores.

j) Por último hay que señalar el carácter privado de las instituciones que conforman el sistema financiero danés.

VII.1.2.3.- EL SISTEMA FINANCIERO ALEMÁN

En Alemania, el sistema financiero viene caracterizándose básicamente por una importante bancarización con una fuerte supervisión de las autoridades monetarias y financieras.

Así, el sistema bancario configura el núcleo de la actividad financiera del país y está conformado fundamentalmente por instituciones que actúan conforme al modelo de banca universal, poseyendo carteras significativas de empresas no financieras y actuando como miembros activos de los mercados bursátiles.

Dentro de la actividad realizada por las instituciones bancarias, las operaciones de carácter minoristas están muy extendidas, formando de esta manera una importante barrera de entrada a instituciones del exterior que puedan competir con ellas. Además, a la red bancaria en sentido estricto, hay que añadir un importante número de instituciones crediticias como las cajas de ahorros y las cooperativas de crédito que vienen actuando en un ámbito territorial limitado.

En general, se pueden señalar como características del sistema financiero de Alemania en los últimos años las

siguientes¹⁸¹:

a) Una importante diversidad geográfica: en efecto, al configurarse Alemania como un estado federal, el sistema financiero adquiere un nivel de diversificación territorial mayor que en otros países comunitarios.

b) Un sistema crediticio que se configura de acuerdo con el modelo de banca universal. En este sentido, cabe indicar que la legislación alemana es muy permisiva en lo referente a la actividad de las instituciones crediticias, pudiendo éstas actuar en todo tipo de actividades bancarias. Si bien hay que señalar que normalmente cada entidad de crédito suele tener una especial preferencia en sus actividades.

c) El insuficiente nivel de desarrollo del mercado de capitales en relación con otras actividades financieras. Así, si bien en términos absolutos el mercado de capitales de Alemania es superior al de la mayoría de los países de la Comunidad e incluso del resto del mundo, el volumen de actividad no se corresponde con el desarrollo de otras actividades financieras, especialmente en lo referente a la

¹⁸¹ LLadó, A., Gracia M., Soler, M. y Isern, J., Los sistemas bancarios de los principales países comunitarios, Servicios de Estudios de Vaixa, Barcelona. 1989, pág. 19.

incorporación de nuevas formas de negociación que ya vienen operando en otros mercados. Ejemplo de ello puede ser la tardía incorporación de las operaciones de futuro, el mercado de opciones o incluso el mercado de pagarés de empresas.

d) El importante control que sobre el sector industrial tienen las entidades bancarias.

e) La significativa presencia del Estado en todo el sistema crediticio, por cuanto existe un importante número de entidades con una configuración jurídica de carácter público.

f) Un importante nivel de concentración del sistema crediticio.

g) Un significativo nivel de internacionalización.

Por otra parte, en relación con las entidades de crédito, hay que indicar que pueden clasificarse en función de dos criterios: clase de operaciones que realizan y el carácter público o privado de las mismas.

Desde la primera perspectiva, si bien ya ha quedado indicado que el elemento predominante en las instituciones

crediticias alemanas es su funcionamiento de acuerdo con el modelo de banca universal, cabe distinguir entre las que actúan como bancos universales y las entidades bancarias especializadas.

Las primeras, las entidades universales, viene a ser el sector de mayor importancia del sistema financiero de Alemania, con un volumen de activos del orden del 75 por ciento sobre el total del sistema¹⁸², incluyéndose en esta clase los bancos comerciales, las cajas de ahorros y las cooperativas de crédito.

Las segundas, las instituciones crediticias especializadas, tienen también una considerable importancia en determinadas actividades, incluyéndose en esta clase los bancos hipotecarios privados, las entidades públicas de crédito hipotecario, las entidades de financiación de ventas a plazo. las cajas de ahorros para la construcción, las compañías de inversión, las sociedades de garantía y las cajas postales de ahorros.

La segunda clasificación hace referencia al carácter público o privado de las instituciones crediticias. De acuerdo con ello, corresponderían al sector público las

¹⁸² Parejo Gámir, J. A., Calvo Bernardino, A. y Paul Gutiérrez, op. cit., pág. 116.

instituciones con responsabilidad de control como el Bundesbank y sus entidades en los estados federales, así como también la Oficina Federal de Supervisión Bancaria. Igualmente corresponderían los bancos hipotecarios de propiedad pública, las cajas de ahorros de propiedad fundamentalmente municipal y sus centrales de giro regionales, las cajas de ahorros para la construcción, los bancos de desarrollo federales y las oficinas postales federales.

Al sector privado pertenecen los bancos comerciales nacionales o extranjeros, las compañías de leasing, las sociedades de inversión y las sociedades depositarias de títulos, las bolsas de valores, los bancos hipotecarios privados, las cajas para la construcción privada, las cooperativas de crédito, las sociedades de factoring, las compañías de seguros y las sociedades de garantía recíproca, entre otras.

Entre las características más significativas¹⁸³, destaca la importancia de las instituciones bancarias, más concretamente los bancos comerciales que ocupan la primera posición del sistema sobre los activos totales con una participación en torno al 26 por ciento, seguidos por las

¹⁸³ Parejo Gámir, J. A., Calvo Bernardino, A. y Paul Gutiérrez, J., op. cit., pág. 120.

cajas de ahorros con un 21 por ciento, si bien si a este último porcentaje se le añade la participación en los activos totales de las instituciones regionales de giro de las cajas de ahorros que asciende aproximadamente al 15 por ciento, las cajas de ahorros ocuparían el primer lugar. En la captación de depósitos, son las cajas de ahorros las que ocupan el primer lugar con una participación aproximada del 34 por ciento, ocupando los bancos comerciales la segunda posición con una participación en torno al 23 por ciento.

En relación con la estructura del balance, cabe señalar que en el activo, corresponde la mayor importancia a los créditos a la clientela que vienen a superar el 50 por ciento del total del balance de cada grupo de entidades, exceptuando el caso de las cooperativas de crédito y de las instituciones crediticias especiales. En relación con el pasivo, predomina la cifra de depósitos, especialmente en el sector de las cooperativas de crédito y en el de cajas de ahorros, con unas participaciones sobre el total del sistema entorno al 62 y el 49 por ciento, respectivamente.

VII.1.2.4.- EL SISTEMA FINANCIERO GRIEGO

En la situación actual del sistema financiero de Grecia tiene especial importancia una serie de hechos que

lo han venido configurado. Así, destacan los siguientes¹⁸⁴:

El importante crecimiento del número de entidades bancarias desde la aparición del Banco Financiero Nacional en 1828, especialmente a finales del siglo XIX y principios del presente.

El inicio de la actividad del Banco de Grecia como banco emisor en 1828 y la regulación del marco legal de las operaciones bancarias en 1931. Antes de 1928, la emisión de billetes la realizaban determinados bancos privados.

La importancia de la intervención del Estado en el sistema financiero desde principio de los años cincuenta, destacando la creación de instituciones públicas de crédito especializado y el control directo o indirecto de gran parte de las instituciones crediticias.

El aumento de la internacionalización del sistema crediticio especialmente desde principio de los años sesenta y aumentada desde la adhesión de Grecia a la Comunidad en 1981.

En la actualidad el sistema financiero Griego se

¹⁸⁴ Gortsos, Ch., The Greek Banking system, Hellenic Bank's Association, Atenas, 1992, pág. 9.

encuentra en un proceso de reforma que parte de una situación caracterizada por las siguientes notas:

a) Un importante nivel de participación del Estado en el sistema crediticio.

b) Un alto grado de concentración que viene a estructurar el mercado financiero en forma de oligopolio.

c) Una regulación básicamente intervencionista.

d) Un deficiente nivel de desarrollo de los intermediarios financieros no bancarios y por tanto una significativa preponderancia de las entidades bancarias.

f) Un insuficiente desarrollo del mercado de valores por cuanto se caracteriza por su estrechez y falta de eficiencia. Si bien hay que indicar que en los últimos años se ha producido un proceso de modernización tanto desde la perspectiva institucional como tecnológica.

La reforma del sistema financiero planteada en 1991 y plasmada en la Ley Bancaria de julio de 1992, tiene como objetivo la adaptación del sistema a las nuevas circunstancias de los mercados financieros y a las directrices comunitarias. De este modo, el sentido de la

reforma se dirige, fundamentalmente, hacia:

g) El aumento de la competitividad del sistema bancario.

h) El desarrollo de los mercados monetarios.

i)- La desregulación del sistema crediticio.

j) El desarrollo de la bolsa de comercio especialmente en su aspecto de mercado secundario.

k) La reestructuración de los sistemas de pagos.

Por otra parte, y en relación con las entidades crediticias, hay que indicar que se clasifican en bancos comerciales, bancos de inversión, bancos hipotecarios y otras entidades crediticias como el Fondo de Crédito y Depósitos y la Caja Postal de Ahorros.

Son los bancos comerciales los que ostentan la mayor importancia del sistema con una importancia entorno al 65 por ciento sobre el total de activos del sistema, seguidos de las instituciones especializadas de crédito con un 23 por ciento.

VII.1.2.5.- EL SISTEMA FINANCIERO FRANCÉS

En la configuración actual del sistema financiero de Francia la Ley de 24 de enero de 1984, sobre la actividad y el control de los establecimientos de crédito y la Ley de 22 de enero de 1988 sobre las bolsa de valores.

La ley sobre establecimientos crediticios introduce cambios muy importantes en la normativa anteriormente vigente. Así, las características más significativas que introduce serían¹⁸⁵:

a) La renovación del marco jurídico e institucional de las instituciones de crédito.

b) Configura al sistema crediticio francés de acuerdo con el modelo de banca universal. De este modo, las instituciones crediticias: bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito e instituciones financieras especializadas, actúan bajo el mismo principio.

c) Algunas entidades próximas al Estado que también vienen ofreciendo productos y servicios financieros como el Banco de Francia, los servicios postales y la Caja de

¹⁸⁵ Parejo Gámir, J.A., Calvo Bernardino, A., Paul Gutiérrez, J., op. cit., pág. 3.

Depósitos y Consignaciones, quedaron al margen de la aplicación del principio de banca universal.

d) En concordancia con el principio anteriormente señalado, queda suprimida la tradicional distinción entre banca de depósitos, banca de negocios y banca de crédito a medio y largo plazo.

e) Ordena un régimen de control y supervisión común para todos los establecimientos de crédito.

Así, la referida ley reorganiza el sistema crediticio francés adaptándolo a las nuevas circunstancias internas e internacionales. Sistema crediticio que constituye el sector cuantitativamente más importante del sistema financiero francés, con un importante número de entidades y con un gran grado de heterogeneidad, de tal modo que pueden clasificarse en seis grupos muy diversos de entidades crediticias: bancos, bancos mutualistas o cooperativas, cajas de ahorros, cajas de crédito municipal, sociedades financieras e instituciones financieras especializadas.

Otra característica del sistema crediticio francés es su densa red de sucursales que vienen a suponer una importante barrera a la entrada de nuevas entidades del exterior.

También hay que destacar la importancia relativa sobre el total de instituciones de los bancos, suponiendo el 55 por ciento aproximadamente tanto de los activos totales del sistema como de los depósitos totales de la clientela, y casi el 50 por ciento de la inversión crediticia total. Los bancos mutualistas o cooperativos se encuentran en segundo lugar con un peso en torno al 20 por ciento dentro del sector, siendo la importancia relativa de las cajas de ahorros de algo más del 6 por ciento.

Otra cuestión destacable es el elevado grado de apertura a la competencia internacional, que ha llevado al sistema crediticio francés a contar en la actualidad con una red bancaria internacional de primer orden, alcanzando, en este sentido, el puesto tercero en importancia tras Estados Unidos y Japón.

Por último hay que indicar la fuerte presencia del sector público en el sistema crediticio, si bien hay que señalar que desde 1993 el Gobierno está aplicando un plan de privatizaciones que, naturalmente, está disminuyendo su importancia, y la gran dimensión de algunas instituciones del sistema bancario francés. Entre las 25 más grandes del mundo, 4 son francesas¹⁸⁶.

¹⁸⁶ Lebegué, L'Europe bancaire et financière, La Revue Banque, n1 113,

VII.1.2.6.- EL SISTEMA FINANCIERO IRLANDÉS

En el sistema financiero de Irlanda, al igual que los sistemas de otros países, se han venido produciendo durante las últimas décadas cambios importantes que han marcado su desarrollo y su configuración actual. En primer lugar, la instauración de la libra irlandesa y el establecimiento de la denominada Comisión de la Moneda, antecedente del Banco Central de Irlanda, en los años veinte. En segundo lugar, por sus importantes consecuencias, la ruptura de la paridad existente hasta 1979, fruto de la tradicional vinculación entre la economía irlandesa y británica, entre la libra irlandesa y la libra inglesa, por la inclusión de la unidad monetaria irlandesa en el Sistema Monetario Europeo. Por último, un cambio importante ha sido las modificaciones de carácter estructural que se han venido produciendo en el sistema crediticio, especialmente desde la década de los sesenta.

Así, y en relación con el sistema crediticio, hay que indicar que al principio de los años sesenta su nivel de desarrollo era escaso. Las instituciones crediticias venían prestando los servicios bancarios tradicionales sin ninguna especialización. A partir de los años se inicia el proceso de desarrollo del sistema financiero irlandés con una serie de cambios entre los cuales destacan¹⁸⁷:

a) De los ocho bancos de clearing existentes, seis se fusionaron en dos únicas instituciones de propiedad exclusivamente irlandesa. De este modo solo quedaron cuatro bancos de este tipo.

b) La banca extranjera entra con fuerza en Irlanda, básicamente bancos de inversión, y crean filiales especializadas las más importantes instituciones crediticias irlandesas.

c) La extensión de las funciones del Banco de Irlanda en lo referente al control y supervisión de las entidades financieras.

d) El ingreso de Irlanda en la Comunidad Económica Europea en 1972 y la posterior entrada en el Sistema

¹⁸⁷ Parejo Gámir, J. A., Calvo Bernardino, A. Paul Gutiérrez, A., op. cit., pág. 456.

Monetario Europeo, con importantes consecuencias en orden a la reestructuración de los mercados financieros.

El proceso de reforma del sistema financiero irlandés ha desembocado en una situación caracterizada por¹⁸⁸:

a) Si bien se ha producido en las últimas décadas una desvinculación del sistema financiero de Irlanda del sistema financiero del Reino Unido, aún siguen teniendo unas características similares con unas entidades crediticias de ámbito operativo análogo y un sistema de control y supervisión de las mismas semejante.

b) Es un sistema fuertemente liberalizado, con una mínima presencia del sector público tanto desde la perspectiva cuantitativa como la cualitativa. Así, con excepción de la Caja Postal de Ahorros con una dependencia directa del Estado y las dos instituciones públicas, las demás entidades de crédito pertenecen al sector privado y vienen ocupando la mayor cuota de mercado.

c) Los mercados de capitales han conocido en los

¹⁸⁸ Arias, J. C., Los sistemas de crédito especial en Europa, Instituto de Estudios Fiscales e Instituto de Crédito Oficial, Madrid, 1985, pág. 96 y 97.

últimos años una considerable revitalización, especialmente desde que pasaron a depender del Banco Central de Irlanda las instituciones de inversión colectiva, el mercado de dinero y el mercado de opciones y de futuros.

d) Las Directivas Comunitarias, especialmente las de coordinación bancaria y las de recursos propios y coeficiente de solvencia, también han tenido una considerable importancia en el desarrollo del sistema financiero irlandés, por cuanto que han venido a situarlo, en estos aspectos, al mismo nivel que otros sistemas financieros de los países de su entorno.

En relación con las instituciones de crédito, hay que indicar que están integradas en primer lugar por los denominados bancos con licencia, que se dividen en bancos asociados y no asociados; en segundo lugar por las sociedades de crédito a la construcción; por otra parte se encuentran los dos bancos de desarrollo de capital estatal el Agricultural Credit Corporation Limited y el Industrial Credit Company Limited, cuyas actividades se centran en los sectores agrícola e industrial, respectivamente; finalmente se encuentran las cajas de ahorros, que si bien fueron numerosas en otro tiempo en la actualidad han quedado reducidas a una sola entidad, además de la Caja Postal, al fusionarse en 1992 las dos únicas existentes.

Las entidades de mayor importancia son los bancos asociados. Las Sociedades de Crédito a la Construcción tienen igualmente una participación muy significativa en los créditos y en los depósitos del sector privado. En relación con los depósitos del sector público, hay que indicar que son captados en exclusiva por los bancos asociados.

En las operaciones con los no residentes son los bancos asociados y los no asociados los que consiguen una participación superior.

VII.1.2.7.- EL SISTEMA FINANCIERO ITALIANO

En la configuración del sistema financiero de Italia, tuvo una especial incidencia la ley bancaria de 1936 y su posterior desarrollo normativo. En efecto, esta ley estableció mecanismos de separación de la actividad bancaria de la actividad industrial, con objeto de evitar crisis bancarias como la que ya se había producido al principio de los años treinta. Así, se estableció una estricta distinción entre instituciones crediticias de depósitos e instituciones especiales. Las primeras estaban autorizadas a realizar operaciones corto plazo, y las segundas a realizar operaciones a medio y largo plazo.

Además de la ley anteriormente referida, otro factor importante en el desarrollo del sistema financiero italiano ha sido la intervención del sector público. Efectivamente, la intervención del sector público no se ha dedicado a la simple supervisión de la actividad de las entidades de crédito, sino que su intervención ha tenido un carácter de primer orden por cuanto un importante número de entidades crediticias han venido siendo de propiedad pública o han estado funcionando bajo el control directo de los poderes públicos, teniendo una especial importancia en la financiación de las administraciones públicas.

La situación indicada, unida a la existencia amplio conjunto de instituciones crediticias ha propiciado que tanto las autoridades financieras como las propias entidades por sí mismas hayan iniciado, en los últimos años, un proceso de liberalización y reforma del sistema crediticio de cara a la constitución del espacio financiero europeo.

Dos han sido los principios básicos que han informado el indicado proceso de reforma: el de banca universal, por tanto abandonando la rígida especialización bancaria ya comentada, y la reducción progresiva, mediante procesos de privatización, del peso específico del sector público en el

sistema crediticio.

En definitiva, el sistema crediticio italiano, se ha venido caracterizando durante mucho tiempo por la especialización de las entidades, que ha venido perdiendo importancia como consecuencia del proceso reformador, para hacerlo más acorde con las características generales de internacionalización y desintermediación bancaria en Europa.

Más concretamente pueden señalarse como características del sistema financiero italiano, y más específicamente del sistema crediticio las siguientes: Un número elevado de entidades de crédito con un importante grado de heterogeneidad y de segmentación entre las distintas entidades, fruto de una importante intervención del sector público en el sistema y una estricta situación de especialización bancaria vigente durante mucho tiempo. Si bien hay que indicar que existe un alto nivel de interrelaciones entre las distintas entidades de crédito, canalizando recursos financieros de una a otras instituciones.

En relación con la importancia relativa de las distintas entidades dentro del sistema crediticio italiano, hay que señalar que son los bancos los que destacan desde

una perspectiva cuantitativa con una participación de más del 50 por ciento en lo que a la posesión de activos totales se refiere, captando alrededor del 60 por ciento de los depósitos y concediendo el 47 por ciento de los créditos totales del sistema, todo ello referido a 1992.

Posteriormente ocupan el segundo lugar en importancia las instituciones especiales de crédito, con una participación próxima al 25 por ciento del total de activos del sistema crediticio, captan el 16 por ciento de los depósitos, y conceden en torno al 36 por ciento de la inversión crediticia total del sistema.

Detrás de las instituciones especiales de crédito se encuentran en importancia las cajas de ahorros, que poseen aproximadamente el 17 por ciento de los activos totales del sistema, captando el 22 por ciento de los depósitos y concediendo el 15 por ciento de los créditos.

VII.1.2.8.- EL SISTEMA FINANCIERO LUXEMBURGUÉS

En la configuración del sistema financiero de Luxemburgo tiene especial significación el importante crecimiento de la su actividad bancaria que se produce en el período 1960-1980. En efecto, en estos años un gran número de bancos extranjeros inician su actividad en él, teniendo una especial significación su actividad en el PIB

nacional y en el nivel de empleo del país. Así, puede decirse que Luxemburgo es un país de primer orden en lo que se refiere a la actividad bancaria y financiera en general.

Varias son las razones que han venido propiciando la importancia de Luxemburgo en el ámbito financiero y especialmente bancario: Su situación geográfica, la importante presencia de extranjeros procedentes de países europeos, un sistema fiscal favorecedor de la actividad financiera y, naturalmente, el hecho de ser sede de instituciones comunitarias de interés, como por ejemplo el Banco Europeo de Inversiones.

En relación con las instituciones de crédito, hay que indicar que las instituciones predominantes en el sistema son los bancos tanto de carácter público como privado, funcionan de acuerdo con el modelo de banca universal sin que ninguna norma jurídica les obligue a optar por ninguna especialización en bancos comerciales, industriales o cualquier otra. Si bien, de acuerdo con la actividad preponderante realizada por cualquiera de ellos, elegida libremente, cabe distinguir entre bancos nacionales y bancos internacionales. Los primeros, aunque han estado vinculados de alguna manera a grupos extranjeros, especialmente belgas, se establecieron en el Estado de Luxemburgo hace varias décadas y han estado

fundamentalmente orientados a la financiación de la economía nacional, si bien también han venido ejerciendo alguna actividad a nivel internacional. Los segundos, igualmente denominados eurobancos, operan en los mercados internacionales desde Luxemburgo.

Por otra parte, en el sistema crediticio luxemburgués operan dos instituciones públicas de importancia: el Banco y Caja de Ahorros del Estado de Luxemburgo y la Sociedad Nacional del Crédito e Inversión.

La primera de ellas se funda en 1856 como caja de ahorros, teniendo en la actualidad un funcionamiento acorde con el modelo de banca universal.

La segunda, creada en 1972 como establecimiento bancario de derecho público especializado en la financiación de las inversiones y exportaciones a medio y largo plazo y desde 1981 en la gestión de los préstamos concedido por el Gobierno a otros Estados. Su nacimiento está propiciado por la crisis industrial de los setenta y con un primer objetivo general de minorar los efectos de la referida crisis y posteriormente contribuir al relanzamiento de la actividad de este sector productivo. Sus operaciones pasivas están garantizadas por el Estado y están constituidas básicamente por sus fondos propios, los

depósitos de sus clientes y las emisiones de empréstitos, estando su actividad dirigida por el Gobierno.

Las cajas rurales son otro grupo de entidades de crédito de menor importancia que las anteriores, están constituidas en forma de cooperativas con el objeto de realizar actividades crediticias, teniendo como fin la satisfacción de las necesidades financieras de sus asociados y de sus clientes para de este modo promover los intereses de las explotaciones agrícolas y de sus cooperativas.

Naturalmente, el sistema financiero está además integrado por otros intermediarios financieros como son las entidades de inversión colectiva, las sociedades financieras, y las compañías aseguradoras, sin olvidarse del mercado de valores de Luxemburgo, con una importancia relativa menor la correspondiente a las entidades crediticias.

VII.1.2.9.- EL SISTEMA FINANCIERO HOLANÉS

El sistema financiero de Holanda puede decirse que tiene un importante nivel de desarrollo y un alto nivel de eficacia. Por el contrario su tamaño relativo sobre el conjunto total de la economía, tanto desde la perspectiva

de su contribución al PIB o al nivel de empleo es escasa especialmente si se compara con la importancia relativa del sector financiero en otras economías comunitarias.

En relación con el sistema crediticio de Holanda, hay que indicar que una característica significativa del mismo es su elevado grado de concentración. En efecto, existe un importante nivel de concentración física, en el sentido de que la mayor parte de los bancos y las compañías aseguradoras tienen sus centrales en Amsterdam. Además de la concentración geográfica existe también una importante concentración institucional por cuanto que es muy alto el nivel de activos controlados por un pequeño grupo de entidades. Basto señalar que las dos terceras partes de la totalidad de activos del sistema crediticio corresponde a las tres instituciones más importantes: ABN-AMRO Holding, Internationale Nederlanden Group y Rabobank.

La construcción del espacio financiero europeo y el proceso de internacionalización de los mercados financieros han propiciado, entre otros factores, un considerable proceso de reestructuración del sistema financiero holandés. Así, mediante el desarrollo de fusiones, absorciones y acuerdos de cooperación entre las entidades se ha incrementado el nivel de concentración, teniendo además que indicar que las fusiones no solo se han llevado

a cabo entre entidades que venían realizando las mismas actividades, sino que se han producido entre entidades financieras con distintas actividades como las producidas entre instituciones bancarias y compañías de seguro, incluyendo en algunos de estos procesos la participación de entidades extranjeras¹⁸⁹.

Desde otra perspectiva, el sistema financiero de Holanda ha participado históricamente de un importante nivel de apertura al exterior por lo que las entidades crediticias han estado muy sometidas a la competencia de otras entidades del exterior del país y que ha venido forzando a las mismas a la búsqueda, prácticamente constante, de un alto nivel de eficacia en sus actividades, por lo que los esfuerzos necesarios en este sentido han sido menores que en otros países comunitarios con procesos de reestructuración del sistema financiero similares. Así, la internacionalización del sistema financiero se manifiesta no solamente en la presencia de instituciones extranjeras en el mercado interior, sino que igualmente, y como consecuencia de la saturación del propio mercado, las instituciones crediticias se han visto en la obligación de encaminar su expansión hacia el exterior.

¹⁸⁹ Grasf, F. y Clifford Chance, P., La banca de los Países Bajos, Banca Española, nº 257, Febrero, 1993, pág. 5.

En relación con la presencia del sector público en el sistema crediticio holandés, hay que indicar, que la diferencia de lo que ha venido ocurriendo en otros países comunitarios, es mínima, tanto en lo referente a los instrumentos de control y supervisión de las entidades como a la propia existencia de capital público en las instituciones.

Desde otra perspectiva, el sistema financiero de Holanda ha venido evolucionando hacia una situación en la que destacan los conglomerados financieros, si bien hay que señalar que el sistema crediticio, prácticamente siempre, se ha configurado de acuerdo con el modelo de banca universal, de manera que aunque existen en él diferentes clases de instituciones, las actividades que realizan son bastante uniformes, pudiendo realizar operaciones típicamente bancarias, como de seguros, leasing, factoring, etc. Por último, hay que señalar que como consecuencia de los acuerdos de fusión y de cooperación entre entidades bancarias y aseguradoras, la universalización de las actividades se ha acrecentado en los últimos tiempos.

VII.1.2.10.- EL SISTEMA FINANCIERO PORTUGUÉS

Al igual que en otros países, el sistema financiero de

Portugal ha registrado en los últimos años un proceso de adaptación a las nuevas circunstancias de los mercados financieros y del espacio financiero europeo.

Así, el punto de partida del referido proceso era un sistema con un importante nivel de intervención administrativa dirigido básicamente a la financiación del déficit público. Desde la segunda mitad de los años ochenta se ha venido produciendo en él una serie de cambios concretados en una apertura a la iniciativa privada e inicio de un amplio proceso privatizador, cambios en la instrumentalización de la política monetaria dirigidos a eliminar el control directo al crecimiento del crédito, y la liberalización de los movimientos de capital¹⁹⁰.

De este modo, se han producido nuevas reglamentaciones que han modificado fundamentalmente el marco de actuación de las entidades financieras de Portugal, destacan entre otras el Código del Mercado de Valores Mobiliarios, la Ley del Régimen General de las Instituciones de Crédito y Sociedades Financieras y la Ley Orgánica del Banco de Portugal.

Un aspecto de primordial importancia en el proceso de

¹⁹⁰ Parejo Gámir, J. A., Calvo Bernardino, A., Paul Gutiérrez, J., op. cit., pág. 531.

reestructuración del sistema financiero portugués ha sido su nacionalización y posteriormente la privatización del mismo. En efecto, tras los acontecimientos políticos de 1974 se llevó a cabo la nacionalización de las entidades crediticias, exceptuando las "caixas económicas" y las "caixas de crédito agrícola mutuo", y de las entidades aseguradoras¹⁹¹.

Tras las nacionalizaciones se produjo una importante reestructuración que derivó en una significativa reducción en el número de entidades crediticias existentes. Así, los bancos de menor dimensión fueron integrados en los de mayor dimensión, de manera que de quince bancos comerciales existentes en 1974 se pasó en 1979 a solo nueve entidades. Posteriormente se impedía el acceso de la iniciativa privada al ejercicio de la actividad bancaria y aseguradora¹⁹², por lo que en estos años el sistema financiero se caracterizaba por estar prácticamente estatalizado.

A mediados de los años ochenta se inicia el proceso contrario dirigido hacia la liberalización del sistema, De este modo, se produce la apertura del sector financiero al

¹⁹¹ Castro Palha, A. M., sistema bancário e financeiro em Portugal, Banco de Portugal, Estudos e Documentos de Trabalho, Lisboa, 1983, Pág. 7.

¹⁹² Arias, J. C., Los sistemas de crédito especial en Europa, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1985, pág. 213.

capital privado tanto nacional como internacional, creándose nuevas entidades. A partir de 1988 se inicia claramente un proceso de privatizaciones de instituciones financieras, recibiendo este proceso un nuevo impulso en 1990 con una ley que autoriza la continuación del proceso privatizador de las empresas públicas y naturalmente del sistema financiero. si bien la participación del Estado en el sistema financiero cantinera a través del grupo constituido por la "Caixa Geral de Depósitos", el "Banco Nacional Ultramarino" y la sociedad aseguradora "Fidelidade", y el grupo integrado por el "Banco de Fomento e Exterior", la compañía de seguros "COSEC" y el "Banco Borges & Irmao".

En la situación actual desaparece la distinción entre los diversos tipos de bancos: Comerciales de ahorro e inversión, y se establece el modelo de banca universal, clasificándose las instituciones financieras en Instituciones de crédito y sociedades financieras. Las primeras se caracterizan porque su actividad consiste en recibir de sus clientes depósitos y otros fondos reembolsables, para ser utilizados por cuenta propia en sus operaciones activas. Dentro de ellas se distinguen las instituciones de crédito universal, que están autorizadas a realizar sus actividades siguiendo este modelo, y las instituciones de crédito especializadas, que tiene sus

actividades limitadas a una gama más reducida acorde con su especialización. Las segundas, integran el resto de las entidades financieras, exceptuando las entidades aseguradoras y las sociedades gestoras de fondos de pensiones.

Dentro de las instituciones de crédito universales, tienen una especial significación los denominados bancos de ahorro (Bancos de poupança): la "Caixa Geral de Depósitos", el "Credito Predial Português" y la "Caixa Económica Montepio Geral", con un volumen de activos en 1992 entorno al 28 por ciento del total del sistema.

Por otra parte, y dentro del grupo de entidades de crédito especializadas se encuentran las caixas económicas, que vienen a ser cajas de ahorros privadas y que tienen una importancia cuantitativa muy pequeña dentro del sistema crediticio de Portugal, pues no alcanzan el uno por ciento del total de activos del sector, dedicando su actividad a captar recursos mediante depósitos a la vista y a plazo e invertirlos, básicamente, en la concesión de créditos con garantía hipotecaria para la construcción de viviendas.

VII.1.2.11.- EL SISTEMA FINANCIERO BRITÁNICO

En el Reino Unido, el sistema financiero se encuentra

en una situación de primer orden dentro en relación con los sistemas financieros comunitarios y mundiales. sin embargo, pese a ocupar una relevante posición, ha ido perdiendo importancia relativa con el transcurso del tiempo. Así, de ocupar Londres una posición predominante en el pasado siglo acorde con la importancia de la economía británica, ha pasado a compartir protagonismo con otras plazas financieras, especialmente con Nueva York y Tokio.

Considerando el sistema financiero en su totalidad, cabe señalar las siguientes características¹⁹³:

a) Especial importancia del sector privado, de tal manera que su participación en el sistema financiero es prácticamente exclusiva.

b) Alto nivel de flexibilidad. En efecto, tradicionalmente el sistema financiero británico ha tenido una escasa regulación estatal. Así, hasta los años ochenta no ha existido una supervisión global de las entidades financieras.

c) Un importante nivel de concentración bancaria con importante participación de bancos extranjeros, favorecida

¹⁹³ Arias Moreira, J., Los sistemas de crédito especial en Europa, Instituto de Estudios Fiscales e Instituto de Crédito Oficial, Madrid, 1985, pág. 81 y ss.

por una legislación muy permisiva.

d) Tradicionalmente, las entidades de crédito han tenido un importante nivel de especialización, aunque hay que indicar que en los últimos años está perdiendo fuerza esta tendencia a favor del modelo de banca universal.

f) Una significativa actividad de los mercados de capitales, tanto en lo referente a los títulos de renta fija como a los de renta variable.

Por otra parte, desde finales de los años setenta se ha iniciado un proceso de reestructuración del sistema financiero en el sentido de aumentar el grado de supervisión y control de las instituciones e incluso elevar el nivel de libertad de las operaciones de las mismas.

Las reformas se iniciaron en 1979 con la aprobación de la Ley Bancaria y la liberalización de los movimientos de capitales. Posteriormente, a mediados de los años ochenta aparecieron diversas normas dirigidas a reformar el mercado de valores que culminan con el "Big Bang" de la bolsa de valores en 1986. En este sentido sobresalen la eliminación de las prácticas que restringían la libre competencia en el mercado bursátil, la eliminación de las comisiones mínimas, la informatización del sistema de información bursátil y en

definitiva la reestructuración del mercado.

Igualmente, en 1986 aparece la Ley de Sociedades de Crédito a la Construcción dirigida a un sector de una gran importancia cuantitativa, autorizándoles a conceder determinadas modalidades de créditos que con anterioridad les estaban vetadas. Del mismo modo se les autorizaba a la captación de depósitos en las mismas condiciones que a los bancos comerciales.

También aparece en el mismo año la Ley de Servicios Financieros que viene a reformar la banca de inversión y a crear diversos órganos de supervisión y control de los mercados financieros.

Posteriormente, en el año 1987, se aprueba la Ley Bancaria que viene a poner en práctica un sistema de mayor control de las entidades financieras, realizando este cometido el Consejo de Supervisión Bancaria, existente ya con anterioridad.

La ley anterior entiende por entidades de depósitos aquellas cuya actividad se realiza fundamentalmente con capitales obtenidos de depósitos. Estas entidades pueden dividirse, de acuerdo con la misma, entre las que forman parte del sector monetario y las que se encuentran fuera. Al primer caso pertenecerían los bancos y al segundo las

sociedades de crédito a la construcción y la Caja Postal, entre otras.

Por otra parte, el sistema financiero del Reino Unido se caracteriza por una significativa presencia de la banca extranjera. Así, de las 538 entidades existentes a principios de 1992, el 63,2 por ciento estaba integrado por instituciones extranjeras¹⁹⁴.

En relación con el conjunto de las entidades crediticias, hay que señalar la importancia de los préstamos al sector exterior, aproximadamente el 52 por ciento del total del activo del sistema frente a un 47 por ciento concedido al sector privado. En lo referente al pasivo, también predominan los depósitos del sector exterior con un porcentaje entorno al 56 por ciento del total del sistema. Siendo aproximadamente el 40 por ciento la proporción correspondiente al sector privado¹⁹⁵. De este modo se pone de manifiesto la gran importancia del sector exterior en el sistema financiero del Reino Unido y por tanto su alto nivel de internacionalización.

Dentro de las entidades de depósitos, destacan por su

¹⁹⁴ Parejo Gámir, J. A., Calvo Bernardino, A. y Paul Gutiérrez, J., op. cit., pág. 196.

¹⁹⁵ Parejo Gámir, J. A., Calvo Bernardino, A. y Paul Gutiérrez, J., op. cit., pág. 197.

importancia las entidades que se dedican fundamentalmente al negocio bancario al por menor. Entre las entidades más importantes de este grupo se encuentran, entre otros, Barclays, Lloyds, Midland y National Westminster, además de las cajas de ahorros.

Se trata de entidades con una amplia red de oficinas y cuya actividad se ha caracterizado tradicionalmente por una clientela integrada básicamente por las pequeñas y medianas empresas y por las unidades económicas familiares. De ellos captan, mediante depósitos, su pasivo.

Por otra parte, conviene indicar que en los últimos años se han reducido las diferencias entre estas entidades crediticias al por menor y las que se han venido considerando dentro del grupo de la banca al por mayor como consecuencia de que las entidades crediticias al por menor vienen extendiendo sus operaciones al mercado tradicionalmente ocupado por las entidades bancarias al por mayor. El fenómeno contrario aparece en mucha menor medida ya que los bancos al por mayor encuentran dificultades para operar en el ámbito de las instituciones crediticias al por menor como consecuencia de las barreras existentes, especialmente las derivadas de la existencia de las extensas redes de oficinas. De este modo la diferenciación entre estas dos clases de entidades es cada vez más

difícil, basándose en muchas ocasiones en cuestiones más aparentes que reales.

También las entidades crediticias al por menor se caracterizan por un alto nivel de concentración dado que el mercado se encuentra dominado por los cuatro bancos más arriba mencionados y por las cajas de ahorros.

En lo referente a la banca al por mayor, se incluyen una importante diversidad de entidades, que incluso tienen en común pocas características pero que tienen en común el hecho de operar con una pequeña red de oficinas adecuadamente distribuidas por el territorio nacional, y su actividad se dirige a captar depósitos de un número reducido de clientes pero de unas cantidades muy altas, y a conceder préstamos y créditos de alta cuantía.

Estas entidades serían las denominadas Casas de Aceptación, determinados bancos filiales de las entidades crediticias al por menor y entidades bancarias extranjeras, especialmente americanas y japonesas.

Su importancia es considerable dado que suponen una participación en torno al 30 por ciento de la totalidad de los depósitos en libras del sistema¹⁹⁶, realizando una parte

¹⁹⁶ Parejo Gámir, J.A., Calvo Bernardino, A., Paul Gutiérrez, J., op. cit.,

considerable de sus operaciones en moneda extranjera.

En los últimos tiempos, se ha producido un proceso de desregulación y liberalización para eliminar algunas rigideces del pasado. En efecto, hasta finales de los años sesenta estuvieron en vigor algunas prácticas que limitaban la libertad de funcionamiento de los mercados financieros como por ejemplo¹⁹⁷: la fijación no competitiva de los intereses bancarios, la reserva del mercado hipotecario en beneficio de las Sociedades de Crédito para la Construcción, así como también la existencia de comisiones mínimas en los mercados de valores. El proceso anteriormente referido ha desembocado en la configuración de un sistema financiero con un alto nivel de liberalización y de apertura hacia el exterior.

El sistema financiero del Reino Unido, se caracteriza en la actualidad por un marcado carácter liberal con una presencia del sector público mínima y con un sistema de supervisión y control con un importante nivel de autorregulación.

pág. 212.

¹⁹⁷ Chuliá, C., op. cit., pág. 11.

En lo referente al sistema bancario, hay que indicar que se ha venido caracterizando tradicionalmente por una escasa intervención pública y por un alto nivel de internacionalización. Además se ha venido manteniendo una delimitada separación entre la actividad bancaria comercial y la banca de negocios, con una escasa presencia en la inversión de las instituciones crediticias en la actividad industrial.

Las preferencias de los inversores por la adquisición de valores mobiliarios, fundamentalmente desde la pasada década y en el contexto de las privatizaciones llevadas a cabo, ha favorecido los procesos de desintermediación y disminuido la tradicional distinción entre bancos comerciales e industriales. De este modo, la desintermediación bancaria ha traído como consecuencia la reestructuración de los usos de la banca comercial, pasando a operar de una manera muy importante en los mercados de bursátiles y aproximando su actividad al modelo general de la banca universal. Igualmente se viene produciendo un proceso de formación de organizaciones empresariales globales integradas por entidades crediticias, fondos de inversión mobiliaria, agentes mediadores en los mercados bursátiles, así como también entidades aseguradoras.

En definitiva, en el sistema financiero del Reino

Unido se observa, en los últimos años, un acercamiento al modelo continental europeo, con un sistema crediticio menos especializado, el auge de grupos financieros de amplio espectro, y un sistema de control de la actividad financiera con un alto nivel de autorregulación y de actividad preventiva.

VII.1.2.12.- EL SISTEMA FINANCIERO ESPAÑOL

Desde mediados de los años setenta, se ha venido produciendo en el sistema financiero español un proceso de modernización de carácter estructural, básicamente impulsado por las autoridades monetarias y financieras. Las actuaciones puestas en práctica han propiciado la liberalización del sistema, además de la pretensión de conseguir una mayor competitividad por parte de las propias entidades financieras. Todo ello en un marco de creciente integración con el resto del mundo y sin olvidar la necesidad de fortalecer la solvencia de las distintas entidades que actúan en el sistema.

Así, se han venido desarrollando una serie de medidas como la liberalización de los tipos impositivos y de las comisiones bancarias, la transparencia informativa, la práctica eliminación de los circuitos privilegiados de inversión en condiciones diferentes a las del mercado, la

supresión del coeficiente de inversión obligatoria de las entidades crediticias, el cambio de los sistemas de supervisión poniendo especial énfasis en los aspectos preventivos, el refuerzo de la solvencia de las instituciones, la práctica homogeneización de la regulación de las entidades de crédito, y la reducción del coeficiente de caja, entre otras.

En cualquier caso, el sistema financiero español se caracteriza por tener una especial preponderancia del sistema bancario en el sentido amplio que, hasta cierto punto ha venido funcionando de acuerdo con el modelo de banca universal, con una no desechable implicación de la banca con la industria, y una fuerte presencia de la actividad bancaria minorista instrumentada por una importante red de sucursales de bancos, cajas de ahorros y cooperativas de crédito.

VII.2.- BÉLGICA

En Bélgica se han venido contemplando tres tipos de cajas de ahorros: la Caja General de Ahorro y Previsión (Caisse Générale d'Epargne et de Retraite), las cajas de ahorros municipales y las cajas de ahorros privadas.

La Caja de Ahorro y Previsión (CGER) tiene naturaleza de establecimiento de crédito de carácter público con personalidad jurídica propia y única, gozando de la garantía del Estado en sus operaciones pasivas. Su actividad se dirige fundamentalmente al estímulo del pequeño ahorro. Esta institución agrupa directamente a dos entidades de administración independiente que actúan legitimadas por la personalidad jurídica única del establecimiento principal: por una parte está la entidad dedicada a las operaciones de intermediación financiera del ahorro; y por otra parte la dedicada a las actividades de seguro y de previsión social. La contabilidad de ambas entidades se consolidan al finalizar el ejercicio económico.

La Caja General de Ahorro y Previsión se encuentra sometida a la tutela del Ministerio de Finanzas, en ella existe un comisario del gobierno que vela por el cumplimiento de la ley y por que las actuaciones de la

institución sean acordes al interés general.

Además de lo anterior, y como todas las instituciones financieras belgas, la Caja General de Ahorro y Previsión, está sujeta al control por parte de la Comisión Bancaria y Financiera.

Por otra parte, hay que señalar que en 1993 se inició en Bélgica un proceso de privatizaciones que trajo como consecuencia que el grupo financiero belga-holandés Fortis, adquiriera el 49,9 por ciento del capital de cada una de las entidades "CGER-Banque" y "CGER-Assurances" que componen la CGER-Holding¹⁹⁸, previamente transformadas en sociedades anónimas con el 50,1 por ciento del capital en poder del Estado.

Como consecuencia de los cambios anteriores, la CGER se transforma en banco comercial perdiendo su condición de caja de ahorros tras su inscripción en la Asociación Belga de Bancos, después de las transformaciones en bancos comerciales de las cajas de ahorros privadas CERA y BAC-COB. De este modo las tres mayores cajas de ahorros del país dejan de serlo y se convierten en bancos comerciales. Como consecuencia de ello se produce la desaparición de la

¹⁹⁸ Servicio de Estudios de la Caixa, Ranking Europeo de Cajas de Ahorros 1994, Informe Mensual n1 172, julio-agosto 1995, pág. 73.

Agrupación Belga de Cajas de Ahorros, al fusionarse en julio de 1994 con la Asociación Belga de Bancos¹⁹⁹.

En lo referente a las cajas de ahorros municipales, hay que señalar que ha sido escasa su importancia en el conjunto del sistema financiero de Bélgica, se han venido rigiendo por sus propios estatutos dados por sus municipios fundadores que los venían prestando garantía en sus operaciones pasivas. Sus actividades se ha dirigido al fomento del pequeño ahorro y al desarrollo económico de su zona. En los últimos años han pasado por un proceso de extinción y en la actualidad, prácticamente, han desaparecido del sistema financiero.

Las cajas de ahorros privadas, sometidas como las demás instituciones crediticias al control de la Comisión Bancaria y Financiera, pueden configurarse jurídicamente como sociedades anónimas o cooperativas, sometidas unas y otras a las normas del código de comercio, en su organización y funcionamiento. Las cajas que adoptan forma de sociedad anónima pueden no tener fin lucrativo o no tenerlo. En este último caso la Agrupación de Cajas de Ahorros de la Unión Europea tiene declarado que, pese a su

¹⁹⁹ Servicio de Estudios de la Caixa, Ranking Europeo de Cajas de Ahorros 1994, Informe Mensual n1 172, julio-agosto 1995, pág. 73.

nombre, no merecen la consideración de cajas de ahorros en el sentido comúnmente aceptado. De esta manera, solamente se integran en la Agrupación de Cajas de Ahorros Europeas las cajas de ahorros belgas sin finalidad lucrativa agrupadas en la desaparecida, desde 1994, Agrupación Belga de Cajas de Ahorros.

Desde sus orígenes tardíos, la primera caja de ahorros es la Caja General de Ahorros y Previsión fundada en 1865, las cajas de ahorros belgas tuvieron como finalidad el fomento del ahorro en las clases sociales más desfavorecidas, teniendo gran importancia a lo largo de todo el siglo XIX la Caja General de Ahorro y Previsión en relación con las pensiones obreras y a los préstamos sociales, por cuanto que durante todo el siglo XIX, Bélgica se vino caracterizando por la ausencia de una legislación social.

Ya desde principios del siglo XX extienden sus actividades a distintas actividades económicas como el crédito agrícola y la financiación de viviendas sociales, teniendo esta última actividad una importancia muy significativa desde sus orígenes y hasta la actualidad.

En referencia a las operaciones realizadas por las cajas de ahorros privadas, destaca en lo referente al pasivo las cuentas de ahorro y los bonos de caja y en su

activo los fondos públicos y los créditos hipotecarios. En general se caracterizan por una especial vocación hacia las economías domésticas y las pequeñas y medianas empresas, así como también por su escasa atención en relación con los mercados internacionales.

La Comisión Bancaria y Financiera que, como a las demás entidades financieras, controla a las cajas de ahorros, por resolución²⁰⁰ de 22 de octubre de 1991 extiende las posibilidades de inversión de estas instituciones, y limita sus posiciones en divisas al 5 por ciento de sus recursos propios, salvo en el caso de que dispongan de los medios técnicos y administrativos necesarios, en cuyo caso se amplía el límite al 15 por ciento. Además esta

²⁰⁰ Commission Bancaire et Financière, Rapport Annuel 1990-1991, pág. 218 y ss.

**LAS 10 MAYORES CAJAS DE AHORROS EN BÉLGICA
EN FUNCIÓN DE LOS DEPÓSITOS NO BANCARIOS. 1992**

	Nombre	Millones de Ecus	Porcentaje
1	ASLK-CGER, Brussel-Bruxelles	32.196	41,48
2	CERA, Leuven	13.614	17,54
3	BAC-COB, Brussel-Bruxelles	10.039	12,93
4	AN-HYP, Berchem	5.286	6,81
5	ARGENTA Spb, Antwerpen	3.332	4,28
6	HSA, Antwerpen	2.860	3,68
7	N.I.L.K.-I.N.C.A., Brussel- Bruxelles	2.568	3,31
8	SPAARKREDIET, Antwerpen	1.390	1,79
9	HBK, Antwerpen	1.346	1,73
10	EURAL UNISPAR, Brussel- Bruxelles	1.168	1,50
	Total	73.789	95,07

Fuente: Agrupación Europea de Cajas de Ahorros

Cuadro n1 7.1

**CUOTA DE MERCADO DE LOS DEPÓSITOS NO BANCARIOS
INSTITUCIONES CREDITICIAS DE BÉLGICA. 1992**

	Porcentaje
Cajas de ahorros	29,3
Bancos Cooperativos	-
Instituciones de ahorro para la construcción	-
Otros Bancos	68,5
Sector Postal	2,2
Total (Miles de millones de Ecus)	256

Fuente: Agrupación Europea de Cajas de Ahorros

Cuadro n1 7.2

CAJAS DE AHORROS DE BÉLGICA
DEPÓSITOS. 1993

	Millones de Ecus
Depósitos de ahorro	28.910,2
Bonos de ahorro y certificados	30.968,1
Cuentas corrientes	4.035,2
Cuentas a plazo	13.945,2
Total	77.858,7

Fuente: Agrupación Europea de Cajas de Ahorros

Cuadro n1 7.3

resolución también autoriza a las cajas a realizar operaciones de muy diversa naturaleza como el alquiler de cajas de seguridad, compra-venta de oro, vender lotería nacional, realizar operaciones de compra-venta de divisas y gestionar préstamos hipotecarios concedidos por otras entidades financieras, entre otras.

El número de cajas de ahorros privadas era en 1992 de 28,

de las cuales 20 eran sociedades anónimas, 7 tenían la forma de cooperativa y una de "derecho extranjero"²⁰¹. Una de las más importantes de ellas, la CERA (cuadro n1 7.1), contaba con 395 cajas locales asociadas²⁰². Una característica importante de las cajas de ahorros privadas belgas es su alto número de sucursales de todo tipo en relación al escaso número de entidades²⁰³, aunque su número, que en 1988 era de 5.245²⁰⁴, se ha reducido a 2.013 a principios de 1992²⁰⁵, con un número medio de empleados por sucursal en torno a 5,7²⁰⁶ El número de cajas se ha visto

²⁰¹ Ibidem, pág. 169 y ss.

²⁰² CERA, Rapport Annuel 1991, Lovaina 1992.

²⁰³ Parejo Gámir, J. A., Calvo Bernardino, A., Paul Gutiérrez, J., El sistema financiero en los países de la CEE, op. cit. pág. 341.

²⁰⁴ EUROSTAF - AUDIFINANCE, Las cajas de ahorros frente a los desafíos europeos, colección "Análisis de sectores", París, tercer trimestre de 1990. pág. 184.

²⁰⁵ Commission Bancaire et Financière, Rapport Annuel 91/92, Bruselas, 1993, pág. 148.

²⁰⁶ Estimación con datos de la Association Belge des Banques, Vade-mecum statistique du secteur bancaire, Bruselas, 1992 y de la Commission Bancaire et

disminuido a partir de los procesos de cambio que se han producido desde 1993, como la ya mencionada transformaciones de determinadas cajas de ahorros en bancos comerciales.

Otra cuestión de interés es la importancia relativa de las cajas de ahorros belgas en el conjunto del sistema crediticio del país. Un indicador de ello, dada la importancia que en las cajas de ahorros tienen los depósitos de ahorro ordinarios en el pasivo, puede ser la cuota de mercado de los depósitos no bancarios (ver cuadro n1 7.2). En él se puede observar como la importancia relativa de las cajas de ahorro en Bélgica, y en el conjunto del sistema crediticio del país es ligeramente inferior al 30 por ciento sobre el total de los depósitos no bancarios del sistema, frente a más del 68,5 por ciento que le corresponde a los bancos comerciales. Ello supone, que si bien su importancia no es tan alta como en otros países del ámbito comunitario, su participación relativa en el sistema es muy significativa, llegando a superar el promedio comunitario, aunque hay que señalar que con las transformaciones, ya comentadas, de algunas cajas de ahorros en bancos comerciales, su importancia relativa se ha visto disminuida.

Financière, Rapport Annuel 91/92, Bruselas 1993, pág. 148.

Si se tiene en cuenta el total del balance del sistema crediticio de Bélgica, a las cajas de ahorros le corresponden una participación solamente del 10,7 por ciento, participando los bancos comerciales con un 66,5 por ciento y las instituciones públicas de crédito con un 22,8 por ciento²⁰⁷.

Igualmente, si se consideran los créditos totales del sistema, la participación de las cajas de ahorros es escasa, por cuanto supone un 13,8 por ciento sobre el total, frente a un 53,3 por ciento de los bancos comerciales y un 32,9 por ciento de las instituciones públicas de crédito²⁰⁸.

resolución también autoriza a las cajas a realizar operaciones de muy diversa naturaleza como el alquiler de cajas de seguridad, compra-venta de oro, vender lotería nacional, realizar operaciones de compra-venta de divisas y gestionar préstamos hipotecarios concedidos por otras

²⁰⁷ Commission Bancaire et Financière, Rapport Annuel 91/92, Bruselas, 1993, pág. 148.

²⁰⁸ Ibidem.

entidades financieras, entre otras.

En los créditos al sector público, las cajas participan sólo en un 14,8 por ciento, mientras que a los bancos y las entidades públicas de crédito les corresponde una cuota participativa del 43,5 por ciento y el 41,7 por ciento, respectivamente²⁰⁹.

En lo que al ranking de las cajas de ahorros europeas²¹⁰ se refiere, hay que indicar que a 31 de diciembre de 1994, solamente un caja de ahorros belga: la "ANHYP", aparece entre las 50 primeras tanto en recursos ajenos, como en activos totales, ocupando en puesto número 35 en el primer caso, y el puesto número 42 en el segundo. Siendo de destacar la desaparición del ranking, por convertirse en banco comercial, de la CGER-Banque, que en 1993 ocupaba el segundo puesto en orden de importancia tanto por recursos ajenos como por volumen de activos²¹¹.

²⁰⁹ Ibidem.

²¹⁰ Servicio de Estudios de la Caixa, Ranking Europeo de Cajas de Ahorros 1994, op. cit. pág. 75-77.

²¹¹ Ibidem, pág. 73.

Por otra parte, para ponderar adecuadamente la dimensión del sector dentro de la economía belga, conviene tener en cuenta el ratio resultante de dividir el total activo del sector de cajas de ahorros por el PIB correspondiente²¹². Así, correspondía a Bélgica un ratio en 1992 del 62,49 por ciento, que puede considerarse elevado respecto al correspondiente al total comunitario que alcanza un 23,12 por ciento. Además, hay que indicar que la tendencia es ascendente, dado que desde 1984 su crecimiento ha sido continuo.

²¹² Para ello se han utilizado datos de la Agrupación Europea de Cajas de Ahorros, de Eurostat, y de la Comisión Europea, expresados en ECUS corrientes.

VII.3.- DINAMARCA

En Dinamarca, es única la normativa que regula a las cajas de ahorros y a los bancos comerciales. De este modo, solo se diferencian ambos tipos de entidades por su forma jurídica: las cajas de ahorros tomaban la forma de fundaciones sin ánimo de lucro y gestionadas por sus clientes y garantes.

Desde 1988, tras la modificación de su normativa reguladora, la "Danish Bank and Saving Act", las cajas de ahorros de Dinamarca tienen la posibilidad de convertirse en sociedades anónimas²¹³, con lo que han sido varias las cajas que han efectuado la conversión, especialmente las de mayor tamaño como la "Sparekassen SDS", la "Sparekassen Bikuben" y la "Sparekassen Nordjylland", que además han adoptado la estructura de holding²¹⁴. Las cajas que han optado por la conversión han aduciendo razones de necesidad de incrementar los recursos propios para poder cumplir con la legislación sobre el coeficiente de solvencia, permitiendo ampliar a los accionistas el círculo restringido de los garantes. Como acontecimiento importante, conviene destacar el hecho de que el 1 de enero de 1990 se produce la fusión de la "Sparekassen SDS" y dos

²¹³ EUROSAT - AUDIFINANCE, op- cit., pág. 210.

²¹⁴ Ibidem.

importantes bancos comerciales de país: el "Andelsbanken", un banco ampliamente desconcentrado y muy unido al tejido industrial y agrícola danés, y el "Privatbanken" con una fuerte proyección internacional. El nuevo grupo toma la denominación de "Unibank"²¹⁵, desapareciendo, naturalmente, una de las cajas de ahorros más importantes del país.

De este modo, se encuentran las cajas de ahorros plenamente sometidas al derecho privado, teniendo personalidad jurídica independiente de sus fundadores y de los denominados "garants" o garantes. Los garantes pueden ser personas físicas o jurídicas pero de naturaleza privada, por la expresa exclusión legal de los municipios y de cualquier institución de naturaleza pública, ellos aportan una cantidad fija establecida por igual para todos ellos, y tienen el derecho a percibir un interés fijo hasta el momento de que su aportación le sea desembolsada, bien porque se haya cumplido el plazo previamente establecido, o porque en los estatutos se contemple la posibilidad del reembolso a instancia del propio garante previo cumplimiento de las condiciones preceptivas. Así, la figura del garante es análoga a la del poseedor de obligaciones o bonos de un empréstito.

Su control lo realiza el Instituto de Control de Cajas

²¹⁵ EUROSTAF - AUDIFINANCE, op. cit., pág. 213.

y Bancos y supletoriamente el Ministerio de Finanzas. El referido Instituto aprueba sus estatutos y las demás condiciones para su constitución definitiva.

Por otra parte, existe un Banco de Cajas con forma jurídica de sociedad anónima, en el que sus acciones son propiedad de las propias cajas de ahorros, pudiendo ser accionistas otras personas físicas o jurídicas hasta un determinado nivel del capital social. Además las cajas de ahorros danesas se agrupan en una asociación de carácter nacional dotada de personalidad jurídica propia.

El objetivo principal de las cajas de ahorros danesas es el desarrollar las actividades propias del negocio bancario, para ello deberán de dirigir sus actuaciones hacia la consecución del interés público. Así, es el Consejo de Administración de cada caja el que debe de decidir sobre la proporción de los beneficios que se destinan a fines de utilidad pública²¹⁶. De este modo, el Consejo de Administración de cada caja, después del deber de cumplir con sus obligaciones en cuanto al nivel de reservas, determina la parte de los beneficios que se destinan al cumplimiento de fines de utilidad pública u obras de beneficencia pública.

²¹⁶ Parejo Gámir, J.A., Calvo Bernardino, A. y Paul Gutiérrez, J. op. cit., pág. 517.

En cuanto a sus órganos rectores: la Asamblea de Representantes, el Consejo de Administración y el Comité de Dirección, hay que señalar que son elegidos por los depositantes y por los garantes. En el caso de las cajas que toman la forma jurídica de sociedad anónima, los órganos rectores son la Asamblea General, el Consejo de Administración y la Dirección, que son elegidos por los accionistas y los garantes²¹⁷.

²¹⁷ Delgado, Fernando L., Díez, José Ramón y Moraleda, Teresa, op. cit., pág. 57.

En relación con las operaciones realizadas por las cajas de ahorros de Dinamarca, hay que señalar que pese a la escasez de fuentes de información sobre la estructura reciente de los balances de las cajas de ahorros de este país, cabe poder afirmar que en lo referente a las operaciones pasivas su situación es de debilidad en la cuota de los depósitos de ahorro ordinarios con respecto al promedio europeo que en 1992 era del 34,4 por ciento. Sin embargo tienen más importancia en el pasivo los depósitos y préstamos de organismos de crédito²¹⁸, con lo cual se pone de manifiesto la importancia del mercado interbancario en las operaciones de las cajas de ahorros de Dinamarca.

En lo que respecta a las operaciones activas, destaca su bajo nivel de liquidez con respecto a la media europea, el 13 por ciento en 1992, lo que es coherente con la alta participación de las cajas en el mercado interbancario. La partida de mayor importancia son los créditos no bancarios, muy por encima del 31,2 por ciento de media comunitaria en 1992²¹⁹.

Además conviene destacar la poca importancia de los préstamos hipotecarios en las cajas de ahorros de Dinamarca, por cuanto que su participación en el total del

²¹⁸ EUROSAT - AUDIFINANCE, op. cit., pág. 211.

²¹⁹ EUROSAT - AUDIFINANCE, op. cit., pág. 211.

pasivo conjunto no supera el 5 por ciento del total frente a la media comunitaria en 1992 del 16,2 por ciento²²⁰.

El número de cajas de ahorros se ha visto reducido en los últimos años, especialmente desde 1988, debido a que se han llevado a cabo muchos procesos de fusiones y algunas conversiones de cajas en bancos comerciales. Así, de 139 cajas de ahorros que existían en 1988²²¹ se ha pasado a 113 cajas frente a 75 bancos a principio de 1992²²², continuando la tendencia reductora. Igualmente desde 1988, año en el que el número de oficinas de las cajas danesas era de 1.304²²³, se ha venido produciendo una tendencia a la disminución en el número de ellas, propiciado en muchas ocasiones por los procesos de fusión, y una estabilidad en el número de empleados entorno a un promedio de 9,2 empleados por oficina²²⁴.

²²⁰ Ibidem.

²²¹ EUROSTAF - AUDIFINANCE, op. cit., pág. 208.

²²² Parejo Gámir, J.A., Calvo Bernardino, A., Paul Gutiérrez, J., op. cit., pág. 515.

²²³ EUROSTAF - AUDIFINANCE, op. cit., pág. 208.

²²⁴ Estimación con datos de la autoridad Danesa de Supervisión Financiera (Finanstilsynet) y de EUROSTAF - AUDIFINANCE, op. cit. pág. 208.

**LAS 10 MAYORES CAJAS DE AHORROS EN DINAMARCA
EN FUNCIÓN DE LOS DEPÓSITOS NO BANCARIOS. 1992**

	Nombre	Millones de Ecus	Porcentaje
1	Spk Bikuben	6.917	54,86
2	Spk Nordjylland	1.481	11,75
3	Amtsspik Fyn	689	5,46
4	Lan & Spar Bank	399	3,16
5	Spk Kronjylland	321	2,55
6	Spk Vest	285	2,26
7	Spk Lolland	180	1,43
8	Spk Vestsjaelland	159	1,26
9	Spk Faaborg	126	1,00
10	Spk Thy	150	1,19
	Total	10.707	84,92

Fuente: Agrupación Europea de Cajas de Ahorros

Cuadro n1 7.4

**CUOTA DE MERCADO DE LOS DEPÓSITOS NO BANCARIOS
INSTITUCIONES CREDITICIAS DE DINAMARCA. 1992**

	Porcentaje
Cajas de ahorros	16,0
Bancos Cooperativos	
Instituciones de ahorro para la construcción	
Otros Bancos	
Sector Postal	
Total (Miles de millones de Ecus)	13

Fuente: Agrupación Europea de Cajas de Ahorros

Cuadro n1 7.5

CAJAS DE AHORROS DE DINAMARCA

DEPÓSITOS. 1993

	Millones de Ecus
Depósitos de ahorro	6.905,9
Bonos de ahorro y certificados	-
Cuentas corrientes	2.091,9
Cuentas a plazo	3.346,4
Total	12.344,2

Fuente: Agrupación Europea de Cajas de Ahorros

Cuadro n1 7.6

Por otra parte, y en lo que se refiere a la importancia relativa de las cajas de ahorros danesas en el conjunto del sistema crediticio del país, hay que señalar que siguiendo el criterio ya establecido anteriormente para el caso de las cajas de ahorros de Bélgica, o sea el de la

cuota de mercado de los depósitos no bancarios (ver cuadro n1 7.5), puede observarse como su proporción con respecto a la totalidad de los depósitos del sistema tiene un valor bajo, solo el 16 por ciento. Porcentaje sustancialmente inferior a la media comunitaria que asciende al 23,3 por ciento.

En relación con la posición, en orden a la dimensión, en el ranking de las cajas de ahorros europeas a 31 de diciembre de 1994²²⁵, solamente una caja danesa: la "Sparekassen Bikuben" figura entre las 50 mayores de Europa, tanto en lo referente al volumen de recursos ajenos, como al volumen total de activos, ocupando en el primer caso el lugar número 25, y en el segundo caso el número 22.

Al igual que en el caso anterior, para valorar adecuadamente la dimensión del sector de cajas de ahorros en la economía danesa, hay que considerar el ratio total activo del sector de cajas de ahorros/PIB²²⁶. Así, correspondía a Dinamarca un ratio en 1992 del 18,95 por ciento, que pone de manifiesto la poca importancia de este sector en la economía danesa. Además, hay que señalar que

²²⁵ Servicio de Estudios de la Caixa, Ranking Europeo de Cajas de Ahorros 1994, op. cit. pág. 75-77.

²²⁶ Para ello se han utilizado datos de la Agrupación Europea de Cajas de Ahorros, de Eurostat, y de la Comisión Europea, expresados en ECUS corrientes.

en los últimos años se ha producido un descenso importante de este ratio, lo que pone de manifiesto la disminución de su importancia relativa.

VII.4.- ALEMANIA

En Alemania, existen dos tipos distintos de cajas de ahorros, las de carácter público que, si bien con algunas particularidades derivadas del régimen jurídico de cada "Länd", son creadas por los municipios o por las mancomunidades de municipios que actúan como garantes ilimitados de las obligaciones de las cajas por ellos creadas, y por otra parte, las cajas de ahorros privadas que son reducidas en su número y tienen poca importancia.

Así, las cajas de ahorros locales son establecimientos públicos con personalidad independiente de las entidades locales fundadoras. tienen el carácter de comerciantes, y realizan, operaciones de aceptación de depósitos y de concesión de créditos, así como otras contempladas en sus estatutos, si bien hay que señalar que prácticamente realizan todo tipo de operaciones propias del negocio bancario.

Las cajas de cada "Länd" se agrupan en un establecimiento garantizado por el propio gobierno del "Länd" y por otras entidades públicas que tienen en él su sede: el Banco de Giro Regional (Landesbanken Girozentralen), que viene a actuar como banco oficial del Estado Federal y de los Ayuntamientos.

A su vez, los bancos de giro regionales constituyen el "Deutsche Girozentrale-Deutsche Kommunalbank" que actúa como Banco de Cajas, tiene su sede en Frankfurt y extiende su actividad a toda la República Federal Alemana.

Los bancos de giro regionales, son instituciones de derecho público propiedad del correspondiente "Länd" o de la asociación regional de cajas de ahorros, o incluso propiedad de ambas instituciones.

Cumplen, estas instituciones, diversas funciones²²⁷: En primer término actúan como cámara de compensación y como banco de cajas para las de su territorio. Una segunda función es la de actuar como instituciones crediticias regionales, realizando prácticamente toda clase de operaciones propias del negocio bancario con los "Länder" y otras instituciones locales de derecho público. Por último, actúan como instituciones crediticias universales con una importante presencia en las operaciones con el exterior, en los mercados financieros internacionales y, naturalmente en los mercados de capitales alemanes.

Los bancos de giro regionales son instituciones de una dimensión considerable dentro del sistema financiero

²²⁷ Lladó y otros, Los sistemas bancarios de los principales países de la CEE, Documentos de Trabajo n.º 18, Servicio de Estudios de la Caixa, Barcelona, 1989, pág. 31.

alemán, figurando entre las mayores instituciones crediticias del país, poseyendo una amplia red de sucursales y de corresponsales en el exterior.

Por otra parte, el "Deutsche Girozentrale-Deutsche Kommunalbank" realiza dos funciones básicas: por una parte actúa como Banco Central de las cajas de ahorros, y por otro lado es el banco oficial de las asociaciones de cajas. La función de banco central de cajas cada vez va siendo menor, en el sentido de que la cumplen fundamentalmente los bancos de giro regionales.

Tanto las instituciones regionales como la institución de giro nacional (Deutsche Girozentrale-Deutsche Kommunalbank), deben perseguir el interés público y sus actividades deben dirigirse hacia el beneficio general de la economía de Alemania. Para ello estas instituciones están autorizadas a realizar todo tipo de operaciones propias del negocio bancario, así como emitir empréstitos para su financiación²²⁸.

Las cajas de ahorros privadas son, lógicamente, entidades jurídicas de derecho privado constituidas en forma de fundación, de asociación de carácter económico, o de sociedad anónima. De este modo se trata de cajas de

²²⁸ Deutsche Girozentrale, Informe Anual 1991, Frankfurt, 1992, pág. 5.

ahorros libres, en la que no existe ninguna responsabilidad de garantes, no existe legislación específica para ellas, ni relación administrativa con los poderes públicos. En 1993 existían 9 cajas de ahorros privadas, siendo las más importantes las de Frankfurt, Bremen y Hamburgo²²⁹.

En relación con los órganos de gobierno, hay que señalar que, en el caso de las cajas de ahorros públicas, los órganos de base son: el Consejo de Administración, que fija las directrices de política general, supervisa sus actividades, nombra a los directores y a los miembros del Comité de Créditos que solo existe en algunos "Länder", y que es el encargado de examinar las solicitudes de créditos importantes, y por otra parte está el Comité de Dirección, que tiene carácter ejecutivo.

Las cajas de ahorros privadas tienen una estructura en cuanto a sus órganos rectores que no obedecen a una regla general, si bien hay que decir que en la mayoría de los casos sus órganos básicos coinciden con los de las cajas de ahorros públicas aunque con funciones variadas según cada institución.

²²⁹ Séptimo Encuentro de Cajas de Ahorros Europeas, Cuadernos de Información Económica nº 66, Papeles de Economía Española, Madrid, septiembre de 1992, pág.110.

Como cuestión importante hay que señalar que en las cajas de ahorros alemanas no existe participación de los depositantes en sus órganos de gobierno²³⁰.

El objetivo de las cajas de ahorros de Alemania es el de fomentar el ahorro así como promover la inversión en el territorio en el que actúan, en su actividad, naturalmente, pretenden obtener beneficios, si bien éste no es una cuestión principal puesto que las cajas alemanas carecen de ánimo de lucro en su gestión.

²³⁰ Delgado, Fernando L., Ramón Díez, José, Moraleda, Teresa, op. cit. pág. 58.

En su actividad, las cajas alemanas ofrecen toda la variedad de servicios financieros al mercado, aunque cabe señalar que se encuentran especializadas en la concesión de créditos a las pequeñas y medianas empresas, a las capas de población de menores niveles de renta, así como también a la financiación de las Administraciones Locales, siendo estas últimas las que tradicionalmente han obtenido la mayor parte de sus inversiones²³¹, aunque en la actualidad a disminuido sensiblemente esta participación.

Las cajas de ahorros de Alemania, como ha quedado señalado, tienen un importante arraigo local, con lo que no realizan por sí mismas de una forma directa operaciones internacionales, efectuando las mismas mediante las instituciones regionales (Landesbanken Girozentralen)²³².

En lo referente a las operaciones de pasivo, son los depósitos de ahorro procedentes, fundamentalmente, de las capas de población de menores niveles de renta, la fuente principal de obtención de sus recursos.

En cuanto al número de cajas de ahorros, hay que indicar que desde finales de los años cincuenta su número

²³¹ Groupement des Caisses d'Epargne de la CEE, Le droit des caisses d'epargne en la République Fédérale d'Allemagne, Bruselas, 1984, pág. 2.

²³² Deutscher Sparkassen und Giroverband, Bonn 1992.

ha venido disminuyendo²³³. Así, en 1957 existían 871 cajas de ahorros, en 1988 había 596 y en a principios de 1992 su número era de 546, naturalmente este último dato no refleja las nuevas cajas de ahorros procedentes de la desaparecida Alemania Oriental. Si se tienen en cuenta las cajas de ahorros procedentes de antigua Alemania Oriental, lógicamente su número se ve ampliado, llegando a alcanzar a comienzos de 1992 las 734 instituciones²³⁴.

El numero de oficinas ha venido aumentando desde finales de los años cincuenta hasta 1988. Así, en 1957 eran 9.063 agencias, siendo su número de 17.893 en 1987, y de 17.581 en 1988²³⁵, desde entonces, su número se estabiliza, siendo el dato correspondiente a principios de 1992 de 17.579 agencias sin incluir las de las cajas procedentes de

²³³ Monthly report of the Deutsche Bundesbank, y Las Cajas de Ahorro Frente a los Desafíos Europeos, EUROSTAF - AUDIFINANCE, Colección "Análisis de Sectores", Paris, 1990, pág. 84.

²³⁴ Monthly report of the Deutsche Bundesbank, 1993.

²³⁵ Monthly report of the Deutsche Bundesbank, y Las Cajas de Ahorro Frente a los Desafíos Europeos, EUROSTAF - AUDIFINANCE, Colección "Análisis de Sectores", Paris, 1990, pág. 84.

LAS 10 MAYORES CAJAS DE AHORROS EN ALEMANIA
EN FUNCIÓN DE LOS DEPÓSITOS NO BANCARIOS. 1992

	Nombre	Millones de Ecus	Porcentaje
1	Hamburger Spk	13.358	2,80
2	Landesgirokasse Stuttgart	10.774	2,26
3	Stadtspk Köln	8.092	1,70
4	Frankfurter Spk	6.888	1,44
5	Standtspk München	6.712	1,41
6	Kreisspk Köln	6.128	1,28
7	Nassaüische	5.812	1,22
8	Die Spk in Bremen	4.714	0,99
9	Stadtspk Düsseldorf	4.429	0,93
10	Stadtspk Essen	3.796	0,80
	Total	70.703	14,81

Fuente: Agrupación Europea de Cajas de Ahorros

Cuadro n1 7.7

**CUOTA DE MERCADO DE LOS DEPÓSITOS NO BANCARIOS
INSTITUCIONES CREDITICIAS DE ALEMANIA. 1992**

	Porcentaje
Cajas de ahorros	37,6
Bancos Cooperativos	20,3
Instituciones de ahorro para la construcción	36,9
Otros Bancos	5,2
Sector Postal	-
Total (Miles de millones de Ecus)	1.402

Fuente: Agrupación Europea de Cajas de Ahorros

Cuadro n1 7.8

CAJAS DE AHORROS DE ALEMANIA

DEPÓSITOS. 1993

	Millones de Ecus
Depósitos de ahorro	226.585,4
Bonos de ahorro y certificados	99.969,2
Cuentas corrientes	91.257,9
Cuentas a plazo	105.699,5
Total	523.512,0

Fuente: Agrupación Europea de Cajas de Ahorros

Cuadro n1 7.9

Alemania Oriental, y de 20.220 oficinas, incluidas éstas.

En lo que se refiere al número de instituciones regionales (Landesbanken Girozentralen), hay que indicar que hasta 1991 eran 12, pasando a ser 11 en 1992²³⁶.

²³⁶ Parejo Gámir, J. A., Calvo Bernardino, A., Paul Gutiérrez, J., op. cit., pág. 130.

El número de empleados por oficina es ciertamente elevado, alcanzando un promedio de 14,6 empleados por agencia²³⁷.

La importancia relativa de las cajas de ahorros alemanas es muy significativa, su cuota de mercado supera claramente a la de las demás instituciones crediticias del sistema. En efecto, si se tienen en cuenta los depósitos no bancarios (ver cuadro n1 7.8), a las cajas de ahorros le corresponde un 37,6 por ciento del total, participación que supera de forma manifiesta a la correspondiente a las demás instituciones de crédito, exceptuando a las Instituciones de ahorro para la construcción, que aunque también las supera, la diferencia es mínima por cuanto a estas últimas corresponde un porcentaje de participación sobre el total próximo al 37 por ciento.

²³⁷ Estimación con datos de el "Monthly Report of the Deutsche Bundesbank" y de Las Cajas de Ahorros frente a los desafíos europeos, op. cit. pág. 84.

Si se tienen en cuenta los activos totales²³⁸, a las cajas de ahorros corresponden un 46,5 por ciento sobre el total del sistema crediticio, mientras que a los bancos comerciales les correspondería el 33,9 por ciento y a las cooperativas de crédito solamente el 19,6. Todo ello referido a principios de 1992.

Del mismo modo, si se contemplan los recursos ajenos²³⁹, a las cajas de ahorros también les corresponde una posición dominante. En efecto, su cuota de participación es del 51,8 por ciento a principios de 1992, correspondiendo a los bancos comerciales y a las cooperativas de crédito unas participaciones del 26,8 y del 21,4 por ciento, respectivamente.

En el caso del nivel de inversiones crediticias del sistema²⁴⁰, igualmente las cajas de ahorros ocupan un lugar predominante alcanzando a principios de 1992 el 45,6 por ciento del total, y correspondiendo a los bancos comerciales y a las cooperativas de crédito unos

²³⁸ Informes trimestrales del Bundesbank.

²³⁹ Ibidem.

²⁴⁰ Ibidem.

porcentajes de participación del 37,6 y del 17,4 por ciento, respectivamente.

En relación con el ranking de las 50 primeras cajas de ahorros europeas en 1994²⁴¹, hay que indicar que, si se tiene en cuenta el volumen de recursos ajenos, son ocho las cajas de ahorros de Alemania que figuran en el mismo, siendo las tres primeras la "Hamburger Sparkasse" que figura en el octavo lugar, la "Landesgirokasse" en el décimo lugar, y en el catorce la "Stadtsparkasse Köln". Si se tiene en cuenta el volumen de activos totales, igualmente son ocho las cajas de ahorros alemanas que figuran en el ranking, siendo las tres primeras las mismas que en el caso anterior sólo que en este caso ocupan los lugares octavo, once, y quince, respectivamente.

Como en casos anteriores, y en relación con la dimensión del sector de cajas de ahorros en la economía alemana, hay que considerar el ratio total activo del sector de cajas de ahorros/PIB²⁴², correspondiendo a Alemania un ratio en 1992 del 44,34 por ciento, que viene a indicarnos que el sector de cajas de ahorros tiene una importancia considerable en la economía de Alemania. Por

²⁴¹ Servicio de Estudios de la Caixa, Ranking Europeo de Cajas de Ahorros 1994, op. cit. pág. 75-77.

²⁴² Para ello se han utilizado datos de la Agrupación Europea de Cajas de Ahorros, de Eurostat, y de la Comisión Europea, expresados en ECUS corrientes.

otra parte, hay que señalar que desde 1980 el crecimiento de este ratio ha sido continuo por lo que su tendencia es creciente.

VII.5.- GRECIA

En el caso de Grecia, como ya ha quedado señalado con anterioridad, existe una sola caja de ahorros la "Greek Post Office SB" que nace en el año 1902 como un servicio administrativo postal para aprovechar la estructura física de la organización de correos, para prestar determinados servicios financieros²⁴³, su régimen ha venido siendo muy parecido al que tradicionalmente ha tenido la Caja Postal en España y las cajas postales de los demás países comunitarios.

A partir de 1970, la caja griega se convierte en una sociedad anónima en el que el único accionista es el Estado. Desde entonces viene cooperando con la Administración Postal, le abona periódicamente un canon por la utilización de las instalaciones de correos, y además abona a los empleados de correos unas remuneraciones complementarias en función del trabajo que presten a la Caja.

Las cajas postales de los demás países comunitarios, han tenido un origen similar y un perfil con muchas analogías al de la caja de Grecia, pero siempre han estado

²⁴³ Gortsos, Ch. V., The Greek Banking system, Hellenic Bank's Association, Atenas, 1992, pág. 22.

reguladas al margen de las cajas de ahorros y han tenido unas claras características diferenciadoras por lo cual son tratadas en este trabajo.

Por otra parte, los órganos rectores de la caja griega se encuentran muy relacionados con la Administración Pública por cuanto que están integrados por representantes de la misma tanto en el Consejo de Administración como órgano principal de la caja, como en la Dirección. Es de destacar la ausencia de representación de los depositantes en los órganos rectores²⁴⁴.

En lo que se refiere a los fines perseguidos por la caja griega, hay que indicar que se trata de una entidad sin ánimo de lucro con autonomía propia y supervisada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

La caja griega, ofrece al mercado una serie de servicios financieros que en lo que se refiere al pasivo. destacan los depósitos de ahorro ordinarios, los depósitos a plazo y los depósitos en moneda extranjera; y en lo referente al activo, los préstamos hipotecarios a funcionarios al tipo de interés preferencial, a las Administraciones públicas, con largos períodos de

²⁴⁴ Delgado, fernando L., Díez, José Ramón, Moraleda, Teresa, op. cit., pág. 58 y 59.

amortización y bajos tipos de interés, y a las personas físicas en general con prenda o pignoración de valores²⁴⁵, siendo destacable la fuerte importancia de la cartera de valores que casi en su totalidad está integrada por títulos emitidos por el sector público.

CAJA DE AHORROS DE GRECIA
DEPÓSITOS NO BANCARIOS. 1992

	Nombre	Millones de Ecus	Porcentaje
1	Greek Post Office SB	4.580	100

Fuente: Agrupación Europea de Cajas de Ahorros

Cuadro n1 7.10

²⁴⁵ Parejo Gámir, J. A., Calvo Bernardino, A., paul gutiérrez, J., op. cit., pág. 598.

**CUOTA DE MERCADO DE LOS DEPÓSITOS NO BANCARIOS
INSTITUCIONES CREDITICIAS DE GRECIA. 1992**

	Porcentaje
Cajas de ahorros	10,0
Bancos Cooperativos	-
Instituciones de ahorro para la construcción	-
Otros Bancos	90,0
Sector Postal ²⁴⁶	-
Total (Miles de millones de Ecus)	46

Fuente: Agrupación Europea de Cajas de Ahorros

Cuadro n1 7.11

²⁴⁶ La única caja de ahorros utiliza las instalaciones postales.

CAJA DE AHORROS DE GRECIA
DEPÓSITOS. 1993

	Millones de Ecus
Depósitos de ahorro	3.697,2
Bonos de ahorro y certificados	974,1
Cuentas corrientes	3,4
Cuentas a plazo	-
Total	4.674,7

Fuente: Agrupación Europea de Cajas de Ahorros

Cuadro n1 7.12

La caja griega, contaba en 1992 con 909 oficinas de las cuales 113 eran propias y 797 pertenecientes al servicio de correos, con un total de empleados de 987²⁴⁷, lo que supone 1,08 empleados por oficina, cantidad muy baja

²⁴⁷ Greek Post Office Savings Bank.

con respecto a las demás cajas comunitarias y que sin dudas de debe a sus especiales características de vinculación a la organización postal.

La importancia relativa de la caja griega con respecto de las demás entidades crediticias, naturalmente es pequeña, llegando a alcanzar solamente el 10 por ciento de los depósitos no bancarios sobre el total del sistema, frente al 90 por ciento que corresponde a los bancos comerciales (ver cuadro n1 7.11), proporción bastante baja al compararla con la media comunitaria que se eleva al 34,4 por ciento.

Si se tiene en cuenta el total del balance del sistema crediticio griego, a la caja le correspondería solamente un 7 por ciento, y un 11 por ciento del total de créditos²⁴⁸.

En lo que respecta al ranking de las cajas de las 50 cajas de ahorros europeas más importantes de 1994, la caja griega no figura en el mismo ni en el referente al volumen de recursos ajenos, ni en el realizado en función de los activos totales²⁴⁹.

²⁴⁸ Greek Post Office Savings Bank.

²⁴⁹ Servicio de Estudios de la Caixa, Ranking Europeo de Cajas de Ahorros 1994, op. cit. pág. 75-77.

Por otra parte, en relación con la importancia relativa de la única caja griega dentro de la economía del país, se hace conveniente conocer el ratio del total activo de la caja/PIB²⁵⁰. De este modo, corresponde a Grecia en 1992 un 9,55 por ciento, lo que indica que su importancia en la economía es escasa. Incluso hay que indicar que desde 1985 su valor ha venido disminuyendo.

VII.6.- FRANCIA

En Francia, las cajas de ahorros son entidades privadas con autonomía propia, y de acuerdo con la Ley de 1 de julio de 1983 que las reestructura, y la Ley Bancaria de 24 de enero de 1984, se configuran como establecimientos de crédito sin finalidad lucrativa, y cuyo objetivo es promover el ahorro y desarrollar la previsión²⁵¹. Para cumplir con su objetivo, pueden recibir depósitos, conceder créditos y en general realizar todo tipo de operaciones propias del negocio bancario, especialmente desde 1988, año en el que se las autoriza a realizar operaciones internacionales y a conceder préstamos a las empresas privadas. Anteriormente sólo estaban autorizadas a realizar operaciones con personas físicas o entidades que no

²⁵⁰ Para ello se han utilizado datos de la Agrupación Europea de Cajas de Ahorros, de Eurostat, y de la Comisión Europea, expresados en ECUS corrientes.

²⁵¹ Lehmann: Les circuits financiers, Dalloz, Paris, 1989, pág. 114.

ejercieran ninguna actividad industrial o comercial, así como también con las corporaciones e instituciones públicas.

A partir de 1989²⁵² se inicia una importante reforma en las cajas de ahorros francesas. En efecto, se inicia la reforma con el denominado Informe Mackinsey sobre la configuración de estas entidades con vistas al nuevo espacio financiero europeo, se aprueba el 10 de julio 1991 la Ley de reforma de estas entidades, y se autorizan en septiembre del mismo año la constitución de las nuevas cajas regionales para que desarrollen su actividad en un ámbito territorial mayor y aumenten su tamaño. Una consecuencia destacable de este proceso de reforma ha sido una importante reducción en el número de entidades derivada de numerosos procesos de fusión.

Las cajas de ahorros francesas se agrupan en torno al Centro Nacional de las Cajas de Ahorros y Previsión (CENCEP), que actúa como órgano central de las mismas, y cuyos objetivos son: organizar la coordinación de la red, definir sus principios estratégicos, garantizar sus equilibrios financieros, así como también la representación de las cajas tanto en el ámbito nacional como en el internacional.

²⁵² CENCEP, Rapport d'activité 1991, Paris, 1992.

A partir de la ley de 1991, la función de caja central de las cajas de ahorros, que antes era desarrollada por las Sociedades Regionales de Financiación (SOREFI), la realizan dos sociedades financieras creadas en asociación con la Caja de Depósitos y Consignaciones: la Sociedad Central de Tesorería, y la Sociedad Central de Cajas de Ahorro para la Emisión y el Crédito.

La primera de ellas lleva una cuenta corriente para cada caja de ahorros, sirve de cámara de compensación de las cajas y centraliza sus excedentes de liquidez. Su capital pertenece en un 35 por ciento a las cajas de ahorros y en el 65 por ciento restante a la Caja de Depósitos y Consignaciones. La segunda sociedad, colabora en la financiación de las cajas de ahorros mediante la centralización de los empréstitos de las mismas. La Caja de Depósitos y Consignaciones participa en un 35 por ciento de su capital, y las propias cajas de ahorros en un 65 por ciento del mismo.

Tradicionalmente ligada a las cajas de ahorros se encuentra la Caja de Depósitos y Consignaciones, que tiene carácter de institución pública con autonomía propia. En 1837 un ley le confió la gestión de los fondos captados por las cajas de ahorros, posteriormente también le fue

confiada la gestión de los fondos captados por diferentes organismos de previsión y por la Caja Nacional de Ahorros²⁵³, además de los recursos obtenidos de los diferentes tipos de depósitos. Administra un volumen muy importante de recursos financieros de un nivel similar al presupuesto nacional²⁵⁴, lo cual le posibilita la concesión de préstamos a bajo interés especialmente dirigidos a la financiación de los organismos sociales de vivienda y a las entidades locales.

Desde 1991, queda confirmada su relación con las cajas de ahorros mediante su participación²⁵⁵ en el capital del CENCEP, en el de las filiales especializadas²⁵⁶ y en el de sociedades financieras nacionales.

²⁵³ La Caja Nacional de Ahorros junto con el Servicio Financiero de Cheques Postales conforman las dos instituciones de la Administración de Correos de Francia.

²⁵⁴ D' Ambrières, O., *Les institutions financières à statut particulier*, Economica, Paris, 1987, pág. 223.

²⁵⁵ CENCEP, *Rapport d'activité 1991*, Paris 1992.

²⁵⁶ Son entidades de las cajas de ahorros que tienen como objetivo el acceso de estas instituciones a mercados financieros determinados como el de seguros y capital riesgo, entre otros. Además ayudan a las cajas en la gestión de productos y servicios diversos.

En lo que se refiere a los órganos de gobierno de las cajas de ahorros francesas, hay que señalar que desde la ley de 10 de julio de 1991 están regidas por un Directorio de cinco miembros como número máximo o, en función del tamaño de la entidad, por un director general único. En ambos casos la dirección está controlada por un Consejo de Orientación y Vigilancia. También podrán crearse distintos Comités Consultivos especializados si así lo contemplan los estatutos de las entidad.

En relación con los fines, hay que indicar que las cajas de ahorros francesas son instituciones financieras de utilidad pública y si ánimo de lucro en su gestión, y como ha quedado señalado al principio, su finalidad básica es promover el ahorro y desarrollar la previsión.

En cuanto a las actividades que realizan las cajas, cabe decir que son, prácticamente, todas las propias del negocio bancario, destacando por la parte del pasivo los depósitos ordinarios, y por la parte del activo destacan, fundamentalmente, además de un alto nivel de liquidez, los préstamos hipotecarios y los créditos no bancarios.

Por otra parte, el proceso de reforma de las cajas de ahorros iniciado en 1989 ha tenido como consecuencia destacable una drástica reducción del número de cajas

mediante numerosos procesos de fusiones. Así, a finales de 1983 su número era de 467, a finales de 1988 su número se había reducido a 180, para pasar a finales de 1992 a sólo 42 cajas²⁵⁷.

En cuanto al número de oficinas, se observa una cierta estabilidad por cuanto que en 1988 existían 4.333 agencias²⁵⁸, mientras que a principios de 1992 su número

²⁵⁷ Commission Bancaire, Rapport 1992, Paris, 1993, y EUROSTAF - AUDIFINANCE, Las cajas de ahorros frente a los desafíos europeos, op. cit. pág. 6.

²⁵⁸ EUROSTAF - AUDIFINANCE, Las cajas de ahorros frente a los desafíos europeos, op. cit. pág. 6.

**LAS 10 MAYORES CAJAS DE AHORROS EN FRANCIA
EN FUNCIÓN DE LOS DEPÓSITOS NO BANCARIOS. 1992**

	Nombre	Millones de Ecus	Porcentaje
1	CE Ile de France-Paris	13.447	9,10
2	CE Provence-Alpes-Corse	10.028	6,79
3	CE Rhône-Alpe-Lyon	7.723	5,23
4	CE Midi-Pyrénées	7.284	4,93
5	CE Côte d'Azur	6.731	4,55
6	CE Languedoc-Roussillon	6.303	4,27
7	CE Pays de Loire	6.105	4,13
8	CE Loire-Drôme-Ardèche	5.506	3,73
9	CE Bretagne	5.093	3,45
10	CE Bourgogne	4.915	3,33
	Total	73.135	49,49

Fuente: Agrupación Europea de Cajas de Ahorros

Cuadro n1 7.13

**CUOTA DE MERCADO DE LOS DEPÓSITOS NO BANCARIOS
INSTITUCIONES CREDITICIAS DE FRANCIA. 1992**

	Porcentaje
Cajas de ahorros	15,6
Bancos Cooperativos	28,2
Instituciones de ahorro para la construcción	-
Otros Bancos	46,0
Sector Postal	10,2
Total (Miles de millones de Ecus)	753

Fuente: Agrupación Europea de Cajas de Ahorros

Cuadro n1 7.14

CAJAS DE AHORROS DE FRANCIA
DEPÓSITOS. 1993

	Millones de Ecus
Depósitos de ahorro	97.230,1
Bonos de ahorro y certificados	14.584,7
Cuentas corrientes	7.377,9
Cuentas a plazo	2.792,7
Total	121.985,4

Fuente: Agrupación Europea de Cajas de Ahorros

Cuadro n1 7.15

sólo se reduce a 4.300²⁵⁹.

El número de empleados sin embargo ha aumentado en un 9,09 por ciento desde 1988 a principios de 1992, con lo cual han pasado de 33.000²⁶⁰ a 36.000²⁶¹.

En lo que se refiere a la importancia relativa de las cajas de ahorros francesas, hay que indicar que no son las instituciones financieras de más importancia, ya que son claramente superadas por los bancos e incluso por los bancos cooperativos. Su cuota de mercado teniendo en cuenta los depósitos no bancarios solo alcanza algo más del 15 por ciento, frente a un mayor volumen de los bancos e incluso de los bancos cooperativos (ver cuadro n1 7.14).

Si se tienen en cuenta el volumen de activos totales a principios de 1992, a las cajas de ahorros les corresponde una proporción muy pequeña, sólo el 6,8 por ciento del total del sistema crediticio, correspondiéndoles a los

²⁵⁹ Commission Bancaire, Rapport 1991, Paris, 1992, pág. 20.

²⁶⁰ EUROSTAF - AUDIFINANCE, Las cajas de ahorros frente a los desafíos europeos, op. cit. pág. 6.

²⁶¹ Commission Bancaire, Rapport 1991, Paris, 1992, pág. 20.

bancos el 55,6 por ciento y a los bancos cooperativos el 17,5 por ciento²⁶².

Considerando el nivel de inversiones crediticias, igualmente a las cajas de ahorros les corresponde a principios de 1992 una pequeña proporción, siendo ésta sólo del 4,6 por ciento sobre el total del sistema crediticio. correspondiendo a los bancos el 48,8 por ciento y a los bancos cooperativos el 22,8 por ciento²⁶³.

En cuanto a la dimensión de las cajas de ahorros francesas a nivel europeo, hay que señalar que en el ranking de la 50 primeras cajas de ahorros europeas correspondiente a 1994²⁶⁴, sólo aparecen cuatro cajas en el correspondiente al volumen de recursos ajenos: la "Casse d'Épargne Ile-de-France Paris" que ocupa el lugar número nueve, la "Caisse d'Épargne Midi-Pyrénées" en el lugar 37, la "Caisse d'Épargne de Languedoc Roussillon" en el lugar 48, y la "Caisse d'Épargne de la Côte d'Azur" en el lugar 49. Teniendo en cuenta el volumen de activos totales, sólo aparecen tres cajas en el ranking: la "Casse d'Épargne Ile-de-France Paris" ocupando el lugar número trece, la "Caisse

²⁶² Commission Bancaire, Rapport 1991, op. cit. pág. 20.

²⁶³ Commission Bancaire, Rapport 1991, op. cit. pág. 20.

²⁶⁴ Servicio de Estudios de la Caixa, Ranking Europeo de Cajas de Ahorros 1994, op. cit. pág. 75-77.

d'Épargne Rhône-Alpes Lyon" en el lugar 40, y la "Caisse d'Épargne Midi-Pyrénées" que ocupa el lugar número 44.

Por otra parte, considerando el ratio total activo del sector de cajas de ahorros/PIB²⁶⁵, corresponde a Francia un 13,02 por ciento en 1992, lo que pone de manifiesto una clara inferioridad del sector de cajas de ahorros en Francia respecto a la media comunitaria. Además, hay que señalar que en los últimos años se ha venido produciendo un descenso considerable de este ratio, lo que pone de manifiesto la disminución de su importancia relativa.

VII.7.- IRLANDA

Antes de la Ley de Cajas de Ahorros de 1989, las cajas irlandesas eran instituciones públicas autorizadas de acuerdo con sus propias disposiciones legales, al no serle de aplicación la Ley Bancaria. Así, las cajas eran instituciones de interés público sin ánimo de lucro, sometidas al control del Ministerio de Correos y Telégrafos que era el encargado de aprobar sus estatutos²⁶⁶.

²⁶⁵ Para ello se han utilizado datos de la Agrupación Europea de Cajas de Ahorros, de Eurostat, y de la Comisión Europea, expresados en ECUS corrientes.

²⁶⁶ Desantes Guanter, José M^o, Naturaleza y Fines de las Cajas de Ahorros de los Países de la Europa Comunitaria, Cuadernos de Trabajo de Asesores Jurídicos n^o 4, Confederación Española de Cajas de Ahorros, Madrid, 1982, pág. 7.

Con la Ley de Cajas de Ahorros de 1989 se produce una reforma de estas instituciones crediticias muy similar a la producida en el Reino Unido. La referida reforma lleva a las cajas de ahorros irlandesas a la conversión en sociedades anónimas, siendo su objetivo básico el de establecer una institución de naturaleza bancaria que pueda realizar todas las operaciones propias de este negocio²⁶⁷.

Es el Banco de Irlanda el organismo que autoriza la creación de nuevas cajas de ahorros y que lleva a cabo su control e inspección.

Por otra parte y en relación con sus órganos de gobierno, conviene indicar que en ellos no existe representación de los depositantes de estas instituciones.

²⁶⁷ Parejo Gámir, J. A., Calvo Bernardino, A. , Paul Gutiérrez, J. , op. cit. pág. 487.

En cuanto a los fines de las cajas de ahorros irlandesas, es el estímulo al ahorro y al desarrollo económico del territorio donde llevan a cabo su actividad, si bien hay que señalar que las cajas en Irlanda no tienen restringida la expansión territorial aunque puede decirse que prácticamente ninguna de estas instituciones actúa en el territorio de otra²⁶⁸.

Las actividades autorizadas a las cajas de ahorros son, prácticamente, todas las que son propias de la actividad bancaria, destacando en lo que a las operaciones activas se refiere los préstamos hipotecarios para la adquisición de viviendas, los créditos no bancarios, y las relacionadas con la tenencia de una importante cartera de valores. En las operaciones pasivas, existe un claro predominio de la financiación tradicional mediante los depósitos de ahorro.

En lo referente al número de cajas, eran muy numerosas pero en los últimos años su número se ha venido reduciendo de una manera muy drástica tras muchos procesos de fusiones, y desde el 1 de julio de 1992, después de la fusión de las dos únicas cajas que quedaban, sólo existe

²⁶⁸ Delgado, Fernando L., Díez, José Ramón, Moraleda, Teresa, op. cit., pág. 53.

una única entidad²⁶⁹, la "TSB Bank, Dublin".

CAJA DE AHORROS DE IRLANDA
DEPÓSITOS NO BANCARIOS. 1992

	Nombre	Millones de Ecus	Porcentaje
1	TSB Bank, Dublin	1.425	100

Fuente: Agrupación Europea de Cajas de Ahorros

Cuadro n1 7.16

²⁶⁹ Parejo Gámir, J. A., Calvo Bernardino, A., Paul Gutiérrez, J., op. cit., pág. 477.

**CUOTA DE MERCADO DE LOS DEPÓSITOS NO BANCARIOS
INSTITUCIONES CREDITICIAS DE IRLANDA. 1992**

	Porcentaje
Cajas de ahorros	4,4
Bancos Cooperativos	-
Instituciones de ahorro para la construcción	24,5
Otros Bancos	57,6
Sector Postal	13,5
Total (Miles de millones de Ecus)	28

Fuente: Agrupación Europea de Cajas de Ahorros

Cuadro n1 7.17

CAJA DE AHORROS DE IRLANDA

DEPÓSITOS. 1993

	Millones de Ecus
Depósitos de ahorro	1.267,0
Bonos de ahorro y certificados	-
Cuentas corrientes	146,7
Cuentas a plazo	-
Total	1.413,7

Fuente: Agrupación Europea de Cajas de Ahorros

Cuadro n1 7.18

Sobre la importancia relativa de la caja de ahorros, hay que indicar que es pequeña en relación con la totalidad del sistema crediticio irlandés. En efecto, teniendo en cuenta su cuota de mercado en función de los depósitos no bancarios (ver cuadro n1 7.17) su participación es sólo ligeramente superior al 4 por ciento del total del sistema, siendo de cerca del 25 por ciento la correspondiente a las instituciones de ahorro para la construcción, y correspondiendo más de la mitad a los bancos comerciales que de este modo se configuran como las principales instituciones crediticias del sistema.

Si se tienen en cuenta el volumen total de activos, la caja de ahorros junto con los denominados bancos de desarrollo²⁷⁰ sólo representaban el 6,2 por ciento sobre el total²⁷¹, con lo cual se pone de manifiesto la pequeña importancia de estas instituciones irlandesas.

Por otra parte, conviene señalar que la única caja de ahorros irlandesa: la "TSB Bank, Dublin" no figura en el ranking de las 50 primeras cajas de ahorros europeas correspondiente a 1994²⁷², lo que viene a mostrar que su

²⁷⁰ Existen dos instituciones con esta denominación, con capital propiedad del Estado, y dedicadas a la concesión de ayudas al sector agrícola y al industrial.

²⁷¹ Banco de Irlanda, "Annual Report 1991" Dublin, 1992.

²⁷² Servicio de Estudios de la Caixa, Ranking Europeo de Cajas de Ahorros

dimensión no es de las más importantes de las cajas de ahorros europeas.

Desde otra perspectiva, considerando el ratio total activo del sector de cajas de ahorros/PIB²⁷³, corresponde a Irlanda un 3,99 por ciento en 1992, lo que pone de manifiesto una escasa importancia del sector de cajas de ahorros en Irlanda. También conviene señalar que desde 1988 se ha producido un descenso considerable de su importancia relativa.

VII.8.- ITALIA

En el caso de Italia, las cajas de ahorros se han venido configurando como entidades crediticias de derecho público, constituidas por personas físicas o jurídicas como fundaciones, corporaciones, o instituciones similares, con capacidad plena para llevar a cabo sus actividades, y sin finalidad lucrativa. Su finalidad ha venido siendo el fomento del ahorro y la contribución al desarrollo económico y social del territorio donde llevan a cabo su actividad.

1994, op. cit. pág. 75-77.

²⁷³ Para ello se han utilizado datos de la Agrupación Europea de Cajas de Ahorros, de Eurostat, y de la Comisión Europea, expresados en ECUS corrientes.

Los beneficios de estas instituciones han venido siendo dedicados a incrementar la cifra del capital y realizar actividades de naturaleza social. Así, hasta que las reservas alcancen el 10 por ciento de los depósitos, el 70 por ciento de los beneficios deberán destinarse a reservas. Una vez alcanzado aquel nivel, como mínimo el 50 por ciento de los beneficios han de utilizarse en obras de carácter benéfico²⁷⁴.

Fundamentalmente como consecuencia del interés general perseguido por estas instituciones, las cajas han estado sometidas a un importante control por parte del Ministerio del Tesoro y por el Banco de Italia.

A partir de la primera mitad de los años ochenta, en las cajas de ahorros italianas se inició un proceso de reforma provocado, fundamentalmente, por la necesidad de aumentar el capital y de redimensionar estas instituciones.

²⁷⁴ Lladó, A., y otros, op. cit. pág. 71.

Así, aparece la ley de 10 de febrero de 10 de febrero de 1981 y meses más tarde, concretamente en julio, los distintos decretos que la desarrollan²⁷⁵. Como consecuencia de estas reformas, las cajas de ahorros pudieron optar por la modificación de sus estatutos tanto en materia de órganos rectores, como en aquellas cuestiones que posibilitaran la captación de recursos económicos privados mediante la emisión de cuotas de ahorro, cuotas de participación y cuotas de ahorro participativo²⁷⁶. De este modo se intentaban resolver los problemas de recursos propios y, naturalmente, de cumplimiento de los coeficientes legales de solvencia, dado que la naturaleza jurídica de las cajas italianas no permitían el aumento de los recursos propios por la vía de las ampliaciones de capital como ocurre en las sociedades anónimas.

La puesta en práctica de estas emisiones por parte de las cajas de ahorros no dieron el fruto deseado, fundamentalmente porque no se logró atraer al ahorrador privado que seguía prefiriendo colocar sus capitales en acciones, y por otra parte no existía un mercado secundario para la transmisión de las cuotas participativas²⁷⁷, lo que

²⁷⁵ De la Hucha, F., La reforma de las cajas de ahorros italianas, Papeles de Economía Española, nº 46, Confederación Española de Cajas de Ahorros, Madrid, 1991, pág. 149.

²⁷⁶ LLadó, A., y otros, op. cit. pág. 72.

²⁷⁷ De la Hucha, F., op. cit. pág. 151.

traía como consecuencia una falta de liquidez de estos títulos que lo hacían poco atractivos por lo cual no se resolvió el problema del aumento de los recursos propios.

Con posterioridad, y ante la falta de solución del problema de los recursos propios con las emisiones anteriores, aparece la ley 218/1990, conocida como ley Amato, en la que se contempla la posibilidad de que las cajas de ahorros italianas pidieran convertirse en sociedades anónimas²⁷⁸. De este modo, se abre a las cajas de ahorros la posibilidad, antes vetada por su propia naturaleza jurídica, de acudir a los mercados de capitales en demanda de recursos por la vía de las ampliaciones de capital. Por otra parte, la transformación de las cajas de ahorros en sociedades anónimas a favorecido, en Italia, procesos de concentración entre entidades crediticias de variada naturaleza.

Algunas cajas de ahorros con la conversión en sociedades anónimas dando cabida al capital privado, y en otras cajas, igualmente convertidas en sociedades anónimas, el capital social ha permanecido en poder de la fundación o asociación que constituyó la entidad.

Así, como consecuencia de estos cambios el número de

²⁷⁸ Ibidem, págs. 153-159.

cajas de ahorros, en sentido estricto, que conservan la estructura de institución crediticia de derecho público se ha reducido considerablemente. En efecto, a 31 de diciembre de 1990 había 75 cajas de ahorros con estructura jurídica de entidades de derecho público con un número de sucursales de 4.498, y a principios de 1992 su número se había reducido a 41 cajas con 1.953 oficinas²⁷⁹.

Una cuestión de importancia en la reforma de las cajas de ahorros italianas, y en el caso de las entidades que han optado por la conversión en sociedades anónimas, es el de la relación existente entre la fundación o asociación que origina la existencia de la propia caja y la nueva sociedad anónima en la que la caja de ahorros se constituye. La ley Amato no derogó el texto único que había refundido la normativa sobre Cajas de Ahorros, aprobado por Real Decreto-ley de 24 de febrero de 1938, posteriormente modificado y convertido en la ley de 3 de junio del mismo año²⁸⁰. De este modo la fundación no desaparece, sino que al contrario en ella se concentra la realización de las obras benéfico-sociales, que han venido constituyendo tradicionalmente la, fundamental, razón de ser de estas

²⁷⁹ Banco d'Italia, "Assemblea generale ordinaria dei partecipanti", Roma, 1992. pág. pág 198 y ss.

²⁸⁰ Desantes Guanter, José M^o, Naturaleza y Fines de las Cajas de Ahorros de los Países de Europa Comunitaria, Cuadernos de Trabajo de la Convención de Asesores Jurídicos n^o 4, Confederación Española de Cajas de Ahorros, Madrid, 1982, pág. 8.

instituciones crediticias. Así, el Decreto-Legislativo 356/1990²⁸¹ que complementa a la Ley Amato señala que en los nuevos estatutos de la fundación, deberá de hacerse mención a los fines de interés público y de utilidad social perseguidos.

En este sentido, la financiación de las obras benéfico-sociales se llevarán a cabo con los ingresos procedentes de los dividendos que la fundación perciba en concepto de accionista único o mayoritario de la sociedad anónima en la que se ha convertido la caja. En coherencia con lo anterior el referido Decreto-Legislativo²⁸² señala que el "ente conferente" (fundación) administra las acciones de la sociedad anónima creada para desarrollar la actividad financiera de la caja.

En aplicación de lo anterior, se plantearía un problema de primer orden si la fundación dedicara la totalidad de los dividendos percibidos a la financiación de obras benéfico-sociales, dado que al carecer, generalmente, de otros ingresos, no podría concurrir a las futuras ampliaciones de capital de la caja-sociedad anónima, con lo que se produciría la pérdida futura de la mayoría de las acciones y por tanto el control de la entidad.

²⁸¹ Vid. artículo 12.1.a.

²⁸² Vid. artículo 12.1.b.

Para solventar el problema, el Decreto-Legislativo²⁸³ indica que la fundación deberá destinar una parte de los dividendos percibidos de la caja-sociedad anónima a la constitución de una reserva especialmente destinada a concurrir a las futuras ampliaciones de capital de esta última entidad, estableciendo además que la fundación deberá invertir los fondos que integran esa reserva, en títulos de la caja-sociedad anónima o en títulos emitidos por el Estado o en su caso garantizado por el mismo.

²⁸³ Vid. artículo 12.1.d.

Pero el referido Decreto-Legislativo no indica la proporción de los dividendos percibidos por la fundación que deberá destinar a la citada reserva y a la realización de obras benéfico-sociales, que deberá ser regulado por los propios estatutos de cada entidad. Sin embargo, esta libertad que tiene la fundación para destinar la proporción que consideren oportuna para la constitución de la reserva y para la inversión en obras benéfico-sociales, es más aparente que real dado que los estatutos deben ser aprobados por el Banco de Italia y, naturalmente, la propuesta presentada puede ser rechazada. El criterio recomendado por el Banco de Italia es que el porcentaje destinado a la constitución de la reserva especial debe de situarse entre el 30 y el 40 por ciento de los dividendos percibidos, quedando el resto para las obras benéfico-sociales²⁸⁴.

En lo referente a los órganos de gobierno, hay que indicar que como consecuencia del proceso de reforma, las cajas que han modificado sus estatutos han dado entrada en sus órganos de gobierno a los propietarios de ciertas participaciones, siendo sus órganos rectores la Asamblea de Asociados, el Consejo de Administración y el Comité de Gestión.

²⁸⁴ De la Hucha, Fernando, op. cit., pág. 156 y 161.

Por otra parte, conviene señalar que en Italia puede decirse que ha culminado el proceso legislativo de adaptación a las directrices del mercado único y de adopción del modelo de banca universal para las cajas, confirmado con la Ley/385, de 1 de septiembre de 1993, y que entró en vigor el 1 de enero de 1994. ello ha incidido de una manera significativa en un aumento de la competencia entre las entidades, y en un aumento de los procesos de concentración y colaboración entre las distintas entidades aún no concluido en 1995²⁸⁵

En cuanto a las actividades realizadas por las cajas de ahorros italianas, tradicionalmente se han dedicado a captar depósitos de los pequeños ahorradores y a la financiación de las unidades económicas de consumos así como también a las pequeñas y medianas empresas. Sin embargo de forma gradual han ido acercando su actividad a la realizada por los bancos comerciales, de tal manera que en la actualidad las cajas de ahorros italianas ofrecen todos los servicios propios del negocio bancario.

²⁸⁵ Servicio de Estudios de la Caixa, Ranking Europeo de Cajas de Ahorros 1994, op.cit. pág. 72.

Por otra parte y en lo que al número de cajas de ahorros se refiere, hay que indicar que su número se ha reducido como consecuencia de los procesos de fusiones llevados a cabo. En 1988 existían 76 cajas de ahorros²⁸⁶, pasando a finales de 1990, como ya se ha indicado, a 75, y reduciéndose a 41 a principios de 1992²⁸⁷, si bien hay que tener en cuenta que este último dato se refiere a las cajas

²⁸⁶ EUROSTAF - AUDIFINANCE, Las cajas de ahorros frente a los desafíos europeos, op. cit. pág. 128.

²⁸⁷ Banca d'Italia, op. cit. pág. 198 y ss.